



**INFORME DE FISCALIZACIÓN
SOBRE EL FONDO DE
SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO
(1993)**

Septiembre, 1994



INDICE

1ª Parte

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVO

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

IV. CONCLUSIONES

V. EJECUCIÓN GLOBAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

V.1. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

V.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CRÉDITO DEFINITIVO

V.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2ª Parte

VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO, POR DEPARTAMENTOS

VI.1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

VI.2. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



VI.3. DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

VI.4. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VI.5. DEPARTAMENTO DE SALUD

VI.6. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

VI.7. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

VI.8. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TRABAJO

VI.9. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA

VII. INDICADORES DE PARO EN NAVARRA

VIII. ANEXOS

VIII.1.1 ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA AL INFORME PROVISIONAL SOBRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO

VIII.1.2 ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO AL INFORME PROVISIONAL SOBRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO

VIII.1.3 ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA AL INFORME PROVISIONAL SOBRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO

VIII.2 CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO Y EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA

PRIMERA PARTE

I. INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del Pacto Presupuestario para 1993 firmado por los partidos políticos UPN, PSOE y EA, se establecieron una serie de compromisos tanto económico-presupuestarios como políticos. Dentro de los primeros, se contempla la creación del Fondo de Solidaridad contra el Paro (en adelante, Fondo).

Esta actuación se incorporó a los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra para 1993.



El **OBJETIVO** del Fondo es la realización de obras e inversiones durante 1993 "en las distintas comarcas de la Comunidad Foral, desde una posición de reequilibrio territorial y desarrollo de las zonas más desfavorecidas, con el objeto de incidir positivamente en el empleo y paliar en lo posible los efectos de la crisis económica en las empresas de Navarra".

Para alcanzar este objetivo, se le dota de unos **recursos** de 5.247 millones.

La finalidad o destino inicialmente acordado de los mismos se recoge en el cuadro nº 1.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO POR CONCEPTOS DE GASTO
(en millones de pesetas)

DEPARTAMENTO	GASTO	IMPORTE	CARACTERÍSTICA PART.
PRESIDENCIA	APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN ZONAS DE MONTAÑA.....	400 MILLONES	A
ADMÓN. LOCAL	OBRAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS E INMEDIATOS DE ENTIDADES LOCALES.... (PLAZA ESTELLA 220 - URB.MºFITERO 40)	260 MILLONES	A
EDUCACIÓN	OBRAS CENTROS EDUCATIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.....	108 MILLONES	B
SALUD	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD.....	150 MILLONES	B
"	TRANSF. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.....	50 MILLONES	B
B. SOCIAL	ADQUISICIÓN Y PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA.....	137 MILLONES	B
"	SUBV. Y SUBSIDIOS A PROMOTORES Y USUARIOS VIVIENDA.....	363 MILLONES	B
"	OBRAS Y PROYECTOS ESP. E INMEDIATOS (PISCINA DE ANSOAIN 75-POLIDEPORTIVO DE ESTELLA 100).....	175 MILLONES	A
"	SUBV. A EELL PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTAL.DEPORTIVAS Y POLIDEPORTIVAS	150 MILLONES	B
"	SUBV. A EELL PARA CONST. PLAZAS ASISTIDAS Y CLUBES.....	150 MILLONES	B
O. T. Y Mº. A.	SUBVENCIONES A INVERSIONES ANTICONTAMINACIÓN.....	15 MILLONES	B
"	GESTIÓN DE POBLACIONES ANIMALES Y SUS HÁBITATS.....	55 MILLONES	A
"	CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA.....	41 MILLONES	B
O. PÚBLICAS	REDESDE INTERÉS LOCAL (500-1.193)	693 MILLONES	B
"	PLAN COORDINADO (140-340).....	200 MILLONES	B
"	PLAN MEJORA RED SECUNDARIA DE CARRETERAS.....	800 MILLONES	B
INDUSTRIA	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL..... (LESACA, LECUMBERRI E IRURZÚN)	400 MILLONES	B
"	ANTICIPOS REINTEGRABLES A MUNICIPIOS HASTA 85% COSTO OBRAS..... (VILLAFRANCA Y CINTRUÉNIGO)	100 MILLONES	B
"	ANTICIPOS DE CAPITAL PARA FINANCIACIÓN PLANES DE RELANZAMIENTO.....	400 MILLONES	B
AGRICULTURA	SUBV.CONST., AMPL. O MEJORA DEL ALMACENAMIENTO Y TRANF.P.A.COOPERATIVAS	250 MILLONES	B
"	SUBV.INVERSIONES INDUST. Y COMERCIAL. AGRARIOS SEG. NO COOPERATIVAS.....	200 MILLONES	B
"	MEJORA COMPETITIVIDAD INDUSTRIA CONSERVAS VEGETALES.....	150 MILLONES	B
TOTAL		5.247 MILLONES	

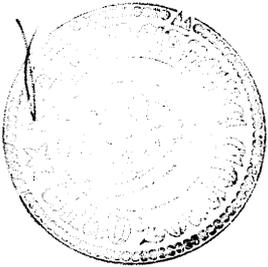
A: PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.- IMPORTE TOTAL: 890 MILLONES
B: AUMENTO EN PARTIDA YA CREADA.- IMPORTE TOTAL: 4.357 MILLONES

FUENTE: DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA.

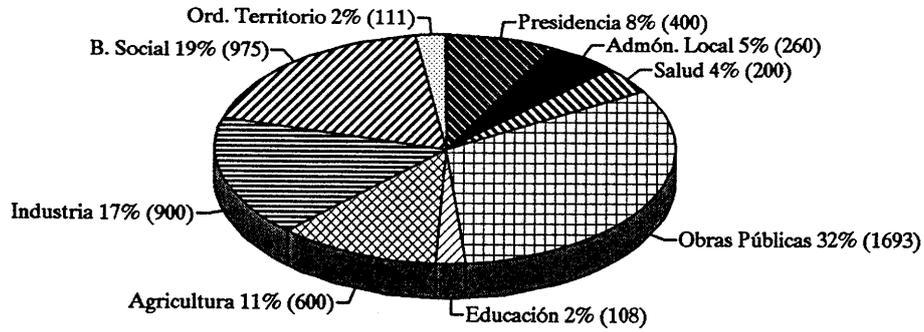
En el cuadro 2 se refleja la distribución del Fondo atendiendo tanto al departamento del Gobierno de Navarra responsable de la gestión de sus respectivas actuaciones como al capítulo económico presupuestario.

La **FINANCIACIÓN** del Fondo, 5.247 millones, se obtiene de las siguientes fuentes:

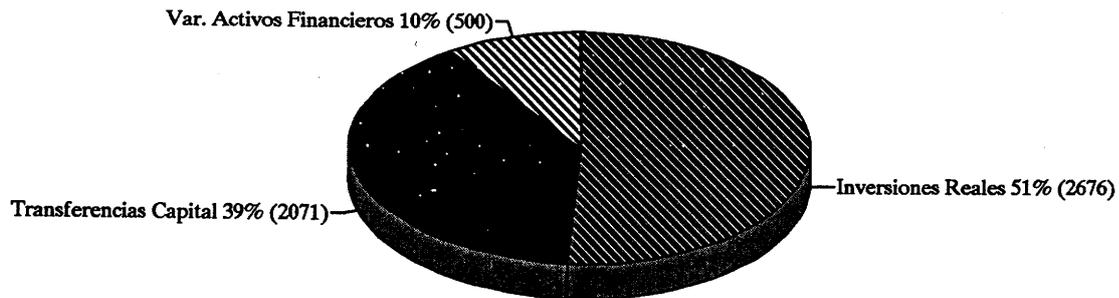
- . Resultados de ejercicios anteriores: 2.500 millones de pesetas
- . Reducción de créditos en los gastos de funcionamiento del presupuesto de 1993: 2.501 millones.
- . Reducción de créditos en inversiones del presupuesto de 1993 destinadas a la Autovía del Norte: 246 millones.



Distribución del Fondo por Departamento
(Importes en millones)



Distribución del Fondo por Capítulo
(Importes en millones)



II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha procedido, de conformidad con su Programa de Actuación para 1994, a realizar un Informe de fiscalización sobre el Fondo de Solidaridad contra el Paro correspondiente al ejercicio de 1993.

Con la elaboración de este Informe, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes **OBJETIVOS**:

- 1º. Verificar el grado de cumplimiento o ejecución presupuestaria alcanzado en la aplicación del Fondo de Solidaridad contra el Paro.
- 2º. Contrastar en qué medida el desarrollo del Fondo ha supuesto un avance tanto en la lucha contra el paro como en la alteración de los desequilibrios territoriales de Navarra, favoreciendo, en su caso, a las zonas más deprimidas.
- 3º. Esta fiscalización se considera complementaria a la que se realizará sobre las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra para 1993. En consecuencia, se han analizado los aspectos financieros y de legalidad necesarios al objeto de obtener una opinión acerca de la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del citado Fondo.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

El trabajo se ha centrado en la revisión de la ejecución del Fondo de Solidaridad contra el Paro correspondiente al ejercicio de 1993.

En nuestro examen se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos señalados previamente.

Las **LIMITACIONES** que han afectado al trabajo realizado son las siguientes:

- La estructura y configuración del Fondo así como el seguimiento presupuestario realizado sobre su ejecución no han permitido analizar el grado de cumplimiento tanto de los recursos asignados como de las finalidades básicas perseguidas por el mismo.
- No consta la existencia de Memorias, Informes o Estudios elaborados por el Gobierno de Navarra que analicen globalmente su grado de cumplimiento.
- La pretensión de verificar de qué manera ha influido la ejecución del Fondo en los niveles de paro y en el reequilibrio zonal de Navarra ha quedado muy limitada por los siguientes factores:
 - . La vigencia temporal del Fondo -un ejercicio- es un margen muy escaso para analizar posibles cambios en las tendencias e indicadores económicos.
 - . El aspecto anterior se acentúa si consideramos que el Presupuesto de 1993 se aprueba el 30 de junio de dicho año.
 - . La ausencia de indicadores y de información relativa a la lucha contra el paro y a la distribución territorial de las actuaciones tanto en la propuesta inicial del Fondo como en su ejecución.

El Informe se estructura en dos Partes; la primera, constituye el cuerpo central del mismo ya que contiene, además de los objetivos y alcance, las principales conclusiones obtenidas por esta Cámara; la segunda parte, ofrece información complementaria tanto de la ejecución del Fondo por departamentos como de la situación del paro en Navarra en el periodo de vigencia del citado Fondo.

El trabajo de campo se efectuó en los meses de marzo y abril de 1994.

Agradecemos al personal de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente Informe.



IV. CONCLUSIONES

Del trabajo realizado y teniendo en cuenta las importantes limitaciones descritas, se desprenden las siguientes **Conclusiones Generales**, que se desarrollan, posteriormente, en los epígrafes de la 2ª Parte del presente Informe.

- 1ª. El Fondo de Solidaridad contra el Paro es resultado de un acuerdo entre los partidos políticos firmantes del Pacto Presupuestario (UPN, PSOE y EA) que se incorpora a los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra para 1993, afectando a todos los departamentos excepto al de Economía y Hacienda.

Las finalidades básicas que se pretenden alcanzar con el mismo se resumen en incidir positivamente en el empleo desde una posición de reequilibrio territorial en la Comunidad Foral.

Por otra parte, su estructura y sistemática de presentación y ejecución no responde a la concepción de un Plan o Programa Económico, sino que se limita fundamentalmente a incrementar los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos para 1993 mediante la reducción o ahorro en determinadas partidas del mismo. Por ello, no presenta indicadores u objetivos medibles que permitan realizar un seguimiento de las finalidades básicas citadas.

- 2ª. En general y salvo para determinadas líneas presupuestarias, no constan las actuaciones específicas a las que se destinan los recursos del Fondo.

No obstante, en el caso de algunos Departamentos, esta información se ha obtenido bien directamente de los mismos o bien a través de la información de prensa que recogen declara-

ciones de los distintos Consejeros del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza económica -capítulo presupuestario- y al departamento responsable, las dotaciones iniciales del Fondo se asignan de acuerdo con el siguiente cuadro (en millones):

DEPARTAMENTO	TOTAL	Inversiones	Transf. Capital	Var. Activos Fin.
Presidencia	400	400	-	-
Admón. Local	260	-	260	-
Ord. Territorio	111	96	15	-
Educación	108	-	108	-
Salud	200	150	50	-
Obras Públicas	1.693	1.493	200	-
Agricultura	600	-	600	-
Industria	900	400	-	500
B. Social	975	137	838	-
TOTAL	5.247	2.676	2.071	500

Según se desprende del cuadro anterior, las inversiones -bien directamente por el Gobierno de Navarra o bien indirectamente a través de otras entidades públicas- constituyen, desde un punto de vista económico, el destino esencial de los recursos iniciales del Fondo.

Por Departamentos, los de Obras Públicas y Bienestar Social suman más del 50 por ciento del citado Fondo.

Por último, es conveniente señalar que de las 22 líneas presupuestarias en las que se materializa el Fondo, sólo 4 son de nueva creación; las restantes, reflejan actividades habituales dentro de la gestión de los departamentos, limitándose el Fondo a incrementar sus dotaciones, no constando ni la existencia de circulares o instrucciones específicas dirigidas a los gestores para la materialización de dichos recursos ni las repercusiones esperadas o estimadas respecto a la lucha contra el paro y al reequilibrio territorial de la Comunidad Foral.

3ª. Financiación del Fondo. Los 5.247 millones de recursos asignados al Fondo de Solidaridad contra el Paro se financian a través de:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Superávit de ejercicios anteriores	2.500
Reducción de gastos de funcionamiento	2.501
Reducción gastos Autovía del Norte	246

Analizada la ejecución del Presupuesto del Gobierno de Navarra para 1993, se observa:

a) Los créditos iniciales para gastos de funcionamiento experimentan unas modificaciones presupuestarias que incrementan su saldo en 1.500 millones, si bien, a nivel de obligaciones reconocidas, se produce una disminución respecto a las previsiones iniciales de 1.002 millones.

b) Los créditos iniciales de la Autovía del Norte se incrementan mediante modificaciones presupuestarias en 702 millones, si bien a nivel de obligaciones este incremento es de 657 millones.

En conclusión, parte de la financiación del Fondo -el 52 por ciento- procedía de una reducción de gastos del Proyecto de Presupuesto de 1993. Analizada la ejecución del Presupuesto, se observa que, a nivel de presupuesto consolidado, las partidas minoradas han incrementado sus recursos en 2.202 millones -cifra equivalente al 80 por ciento de la reducción anterior-.

4ª. El seguimiento presupuestario de la ejecución del Fondo se realiza, salvo excepciones, conjuntamente con el resto de créditos de la línea presupuestaria en la que están imputados, pero sin efectuarse un tratamiento diferenciador de los recursos del mismo.



Ello impide conocer con exactitud las modificaciones presupuestarias que han afectado a los recursos del Fondo y por ende determinar el presupuesto consolidado o crédito definitivo. Sin embargo, se ha detectado que de líneas con incidencia en el Fondo se han detraído créditos para financiar tanto obras de la Autovía del Norte -542 millones- como retribuciones de personal -417 millones-.

En definitiva, a través de la ejecución del Presupuesto de 1993 no puede determinarse cual ha sido el grado de cumplimiento de los recursos imputados al Fondo y, por otra parte, tampoco se ha dispuesto de una Memoria o Estudio final del Gobierno de Navarra que reflejara tal ejecución.

No obstante, esta Cámara de Comptos mediante una serie de hipótesis de trabajo, ha estimado el grado de ejecución del mismo a los meros efectos de proporcionar una mínima información en el Informe.

- 5ª. Ejecución del Fondo. De acuerdo con las estimaciones realizadas por esta Cámara de Comptos, las obligaciones reconocidas procedentes del Fondo ascienden a 4.239 millones, lo que representa un grado de ejecución o cumplimiento del 81% en relación con las previsiones iniciales. (Véase cuadro número 3).

Es decir, un total de 1.008 millones previstos en el Fondo, o bien no se han materializado en el ejercicio de 1993 o bien se han destinado a otras finalidades distintas de las contempladas inicialmente en las correspondientes líneas presupuestarias.

ESTIMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO
(en millones de pesetas)

DEPARTAMENTO	CAP. 4 - TRANSF. CTES.		CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSF. CAPT.		CAP. 8 ACTIVOS FINANC.		TOTAL FONDO		
	PTO. INICIAL	EJECUTADO	PTO. INICIAL	EJECUTADO	PTO. INICIAL	EJECUTADO	PTO. INICIAL	EJECUTADO	PTO. INICIAL	EJECUTADO	%
PRESIDENCIA	---	25	400	---	---	160	---	---	400	185	46
ECONOMIA Y HACIENDA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
ADMON. LOCAL	---	---	---	---	260	260	---	---	260	260	100
ORDENA. TERRI. y MEDIO AMB	---	---	96	89	15	18	---	---	111	107	96
EDUCACIÓN Y CULTURA	---	---	---	---	108	50	---	---	108	50	46
SALUD	---	---	150	150	50	50	---	---	200	200	100
O. PÚBLICAS, TRANS. Y COM.	---	---	1.493	896	200	200	---	---	1.693	1.096	65
AGRICULT. GANAD. y MONTES	---	---	---	---	600	596	---	---	600	596	99
INDUST., COMERC., T. Y T.	---	---	400	359	---	---	500	420	900	779	87
BTAR SOCIAL, DEP. Y JUV.	---	---	137	134	838	832	---	---	975	966	99
TOTAL FONDO SOLIDARIDAD	---	25	2.676	1.628	2.071	2.166	500	420	5.247	4.239	81 %

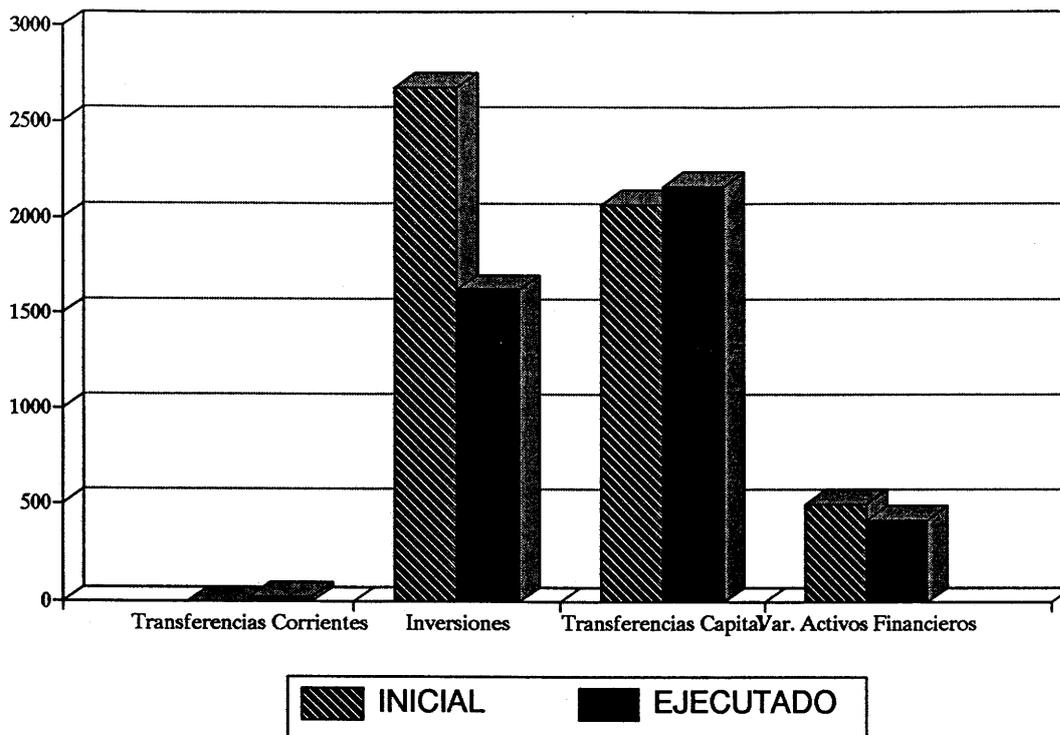


En el cuadro 4 se refleja la ejecución de los recursos del Fondo atendiendo tanto al capítulo presupuestario como al departamento responsable.

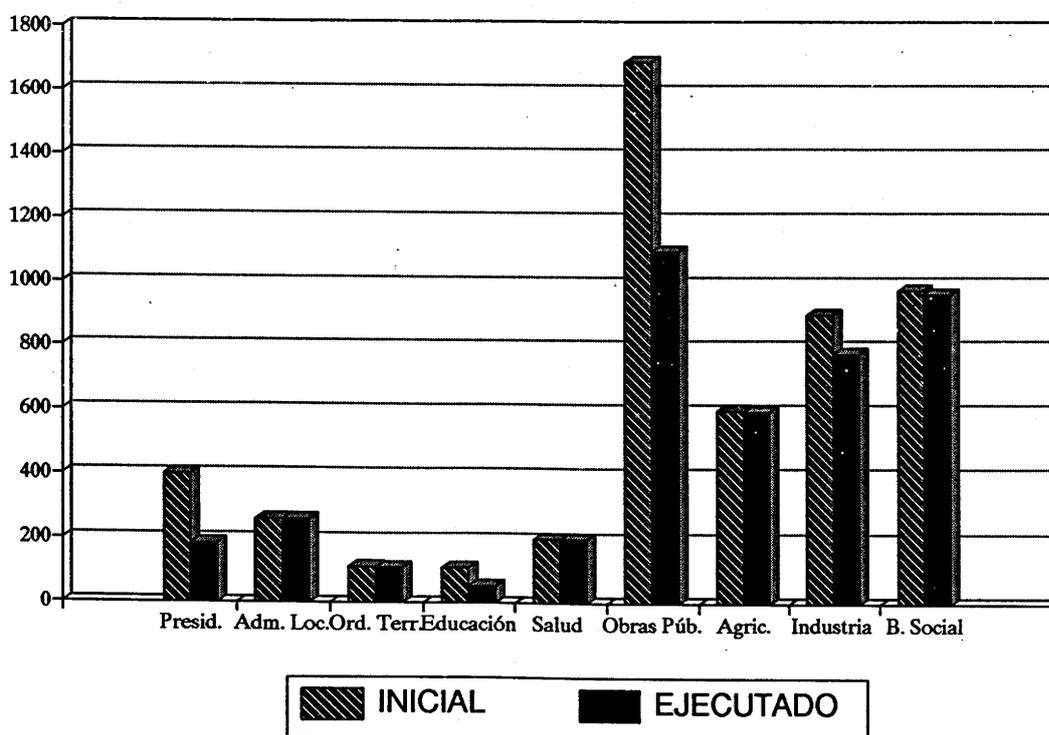
Como se desprende del citado cuadro, el capítulo de "inversiones" es el que presenta un menor grado de cumplimiento, 61 por ciento. Por otra parte, el capítulo de "transferencias de capital" ofrece un porcentaje superior a lo previsto -105 por ciento- derivado fundamentalmente de una modificación presupuestaria procedente del de "inversiones".

Por Departamentos, los de Presidencia, Educación y Obras Públicas, presentan una ejecución del Fondo inferior a la media. No obstante, es preciso remarcar que en los casos de Educación y Obras Públicas, los créditos no utilizados en las actuaciones específicas del Fondo se han destinado a otras actividades que, en la mayoría de los supuestos, son de similar condición. Por otra parte, el Departamento de Presidencia ha incluido en el Presupuesto de 1994 una partida cuya dotación coincide con los créditos presupuestarios no materializados en el ejercicio de 1993.

Ejecución del Fondo por Capítulo
(Importes en millones)



Ejecución del Fondo por Departamento
(Importes en millones)





6. Cumplimiento del principio de legalidad. En general las actividades financiadas con el Fondo se ejecutan respetando el principio de legalidad. Sin embargo, se han apreciado determinadas infracciones de la normativa vigente que se ponen de manifiesto en los epígrafes correspondientes.

7. Lucha contra el Paro y Reequilibrio Territorial. El grado de cumplimiento de las finalidades básicas que se perseguían con el Fondo de Solidaridad no ha podido determinarse ya que:

- El Acuerdo del Fondo no contempla ningún indicador u objetivo medible sobre la cuestión.
- No constan estudios que analicen la repercusión que sobre esas finalidades ha ejercido la aplicación del Fondo.
- No siempre existe una relación directa entre las diversas actuaciones recogidas en el Fondo y las finalidades del mismo.
- El seguimiento presupuestario realizado se limita a la verificación de los gastos en que se ha incurrido, pero sin entrar a valorar otras cuestiones.
- En ninguno de los expedientes revisados se analiza la repercusión de su ejecución respecto a las finalidades del Fondo.
- La vigencia temporal del Fondo -escasamente medio ejercicio- constituye un margen muy limitado para analizar variaciones significativas en las tendencias económicas.

No obstante, y desde un punto de vista cualitativo, la inyección de estos recursos del Fondo en la economía de Navarra habrá contribuido a la lucha contra el desempleo.

Por otra parte, y con el único objetivo de proporcionar algún tipo de información cuantitativa al respecto, en el epígrafe VII se ha analizado la evolución del paro en Navarra a lo largo del ejercicio de 1993 y enero de 1994 y su comparación con datos nacionales, de acuerdo con las estadísticas oficiales

disponibles. De este análisis destacamos:

- . De acuerdo con las Encuestas de Población Activa (en adelante, EPAs), se observa, desde el 4º trimestre de 1992 hasta el 4º de 1993, un descenso de la población ocupada en Navarra, que se traduce en un incremento del paro en dicho periodo de 4.300 personas.

No obstante, la Tasa de Paro en Navarra sigue siendo inferior a la media Nacional; así en el 4º trimestre de 1993, la tasa en Navarra es del 14,04 por ciento, en tanto que la media Nacional es del 23,90 por ciento.

- . Según el Paro registrado en las Oficinas del INEM, entre enero de 1993 y enero de 1994, se produce un incremento en Navarra del paro de un 16 por ciento.

Atendiendo a la tipología de la actividad desarrollada, el sector de la construcción con un 39 por ciento es el que experimenta un mayor crecimiento del paro registrado.

Por Zonas de Navarra, las correspondientes a Lodosa y Aoiz son las que, en mayor medida, incrementan su tasa de paro registrado, en un 59 y 43 por ciento respectivamente.

- . Por último, si comparamos el paro registrado en los cuatro trimestres de 1993 -tomando como base 100 el 1er trimestre-, observamos que el paro ha crecido globalmente en 8 puntos.

Por actividad, sigue siendo el sector de la construcción el que experimenta un mayor incremento porcentual: 21 puntos.

Atendiendo a las Zonas de Navarra, se confirma la conclusión del punto anterior, ya que las correspondientes a Lodosa y Aoiz son las que presentan un mayor incremento del paro registrado, con 32 y 30 puntos respectivamente.



En resumen, y a modo de CONCLUSIÓN FINAL, consideramos conveniente que, para actuaciones de esta naturaleza, se establezcan los mecanismos de seguimiento oportunos que permitan realizar un análisis adecuado y fiable sobre su grado de cumplimiento o ejecución.

8

V. EJECUCIÓN GLOBAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD.

Teniendo en cuenta las importantes limitaciones que afectan a este trabajo, en este apartado analizaremos los siguientes aspectos:

- . Análisis de su financiación
- . Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo asignado al Fondo de Solidaridad.
- . Ejecución presupuestaria general o global de los gastos del Fondo

A continuación desarrollamos los aspectos anteriores.

V.1. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN DEL FONDO.

De acuerdo con lo expuesto en el epígrafe I del presente Informe, la financiación del Fondo se realiza según el siguiente cuadro (en millones):

FUENTE	IMPORTE	%
Superávit ejerc. anteriores	2.500	48
Reducción gastos funcionam.	2.501	48
Reducción gasto Autovía Norte	246	4
TOTAL	5.247	100%

De la ejecución del Presupuesto del Gobierno de Navarra para 1993 destacamos, al efecto, los siguientes aspectos:

- a) **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** Los gastos de funcionamiento -capítulos 1º, 2º y 4º del estado de Gastos- del presupuesto de 1993 presentan la siguiente evolución (en millones):

CAPÍTULO	INICIAL	CONSOLIDADO	RECONOCIDO	% s. CONSOL.	% s. INICIAL
Personal	66.370	68.789	68.775	100	104
Bienes ctes.	20.363	20.662	19.966	97	98
Transf. ctes.	83.851	82.633	80.841	98	96
TOTAL	170.584	172.084	169.582	99%	99%

Es decir, el presupuesto consolidado o definitivo de los gastos de funcionamiento experimenta un incremento de 1.500 millones respecto al presupuesto inicial; no obstante, la ejecución de estos gastos -obligaciones reconocidas- es inferior en 1.002 millones respecto al crédito inicial, derivado, fundamentalmente, de la relativa baja ejecución de los gastos del capítulo 2º y 4º.

Por capítulos destaca el de personal, cuyo crédito inicial experimenta un incremento de 2.419 millones, si bien a nivel de reconocido dicho incremento es de 2.405 millones.

- b) AUTOVÍA DEL NORTE. De acuerdo con el Fondo, los créditos de esta partida experimentan una reducción de 246 millones; sin embargo, de la ejecución del presupuesto se desprende la información siguiente (en millones):

AUTOVÍA DEL NORTE	IMPORTE
Crédito inicial	8.754
Modificaciones	702
Crédito consolidado	9.456
Obligaciones reconocidas	9.411

Es decir, si bien el acuerdo del Fondo reduce el gasto para la Autovía, la dinámica de la ejecución de esa partida exige incrementar su dotación presupuestaria en 702 millones, es decir, aproximadamente tres veces el crédito minorado.

En conclusión, parte de la financiación del Fondo procedía de una reducción de los gastos de funcionamiento y de inversiones en la Autovía del Norte correspondiente al ejercicio de 1993, por un importe de 2.747 millones.

Pues bien, de la ejecución del presupuesto de 1993 se observa que a nivel de presupuesto consolidado y para esos mismos grupos de gasto, el crédito inicial experimenta un incremento de 2.202 millones. No obstante, este aumento de créditos no se materializa globalmente en la fase de obligaciones reconocidas ya que si bien los gastos en la Autopista aumentan -respecto a las previsiones iniciales- en 657 millones, los gastos de funcionamiento experimentan una reducción -igualmente respecto al inicial- de 1.002 millones.

V.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CRÉDITO DEFINITIVO.

De acuerdo con lo comentado en el epígrafe II de este Informe, esta Cámara de Comptos no ha podido verificar las modificaciones presupuestarias que han afectado directamente a las partidas del Fondo y, en consecuencia, tampoco se ha podido determinar el crédito definitivo del mismo.

Esta imposibilidad deriva de que, en general, las dotaciones del Fondo se incorporan a líneas presupuestarias ya existentes pero sin realizarse un control y seguimiento individualizado de dichas dotaciones, ya que se efectúa globalmente para toda la línea.

No obstante, sí hemos detectado, en unas líneas con repercusión en el Fondo, un conjunto de modificaciones negativas -disminución de crédito- por importe de unos 1.006 millones. Estos recursos se destinan a financiar, fundamentalmente, 542,3 millones de la Autovía del Norte y 417 millones de retribuciones de personal.

Por otra parte, determinadas modificaciones presupuestarias -por un importe total de 122 millones- realizadas en los recursos



asignados al Departamento de Presidencia contravienen la autorización contenida en el art. 40 de la Ley de Presupuestos de 1993, ya que se destinan a finalidades distintas de las contempladas en el Fondo. No obstante, de este importe, 117 millones quedaron sin ejecutarse en la línea presupuestaria receptora ya que el Parlamento de Navarra no aprobó el proyecto de crédito correspondiente.

V.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE LOS GASTOS DEL FONDO .

En el cuadro 2 citado en páginas anteriores, se muestra una estimación de la ejecución presupuestaria del Fondo, por capítulos y por departamentos, y su comparación con el presupuesto inicial.

Dicho cuadro ha sido obtenido por esta Cámara mediante la aplicación de las siguientes hipótesis de trabajo:

- 1ª. Para los supuestos de partidas del Fondo perfectamente identificados desde el punto de vista presupuestario y/o de actuaciones, los datos de ejecución son los efectivamente realizados.
- 2ª. Para los otros supuestos, es decir, falta de identificación específica de los créditos y/o actuaciones, se toma como grado de ejecución el propio de la línea presupuestaria en la que están encuadrados.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la no disponibilidad por esta Cámara de Informe o Memoria elaborado por el Gobierno de Navarra al respecto, comentamos los datos esenciales que se derivan de su análisis:

- **Ejecución global de gastos:** La ejecución estimada del Fondo es del 81 por ciento respecto a las previsiones iniciales, lo que supone un monto de obligaciones reconocidas de 4.239 millones de pesetas.

- Atendiendo a la naturaleza económica del gasto -capítulo presupuestario-, las anteriores obligaciones reconocidas se distribuyen de la siguiente manera (en millones):

CAPÍTULOS	INICIAL	EJECUTADO	% EJECUC.	%
Transf. ctes	-	25	-	1
Inversiones	2.676	1.628	61	38
Transf. capital	2.071	2.166	105	51
Var. Activ. Finac.	500	420	84	10
TOTAL	5.247	4.239	81%	100%

Es decir, presentan una ejecución por encima de la media del Fondo los capítulos de "transferencias de capital" y de "variación de activos financieros"; por debajo de la media se encuentra el de "inversiones", si bien se explica, fundamentalmente, por la transferencia de crédito que, dentro del Departamento de Presidencia y para la misma actuación, se realiza desde ese capítulo al de "transferencias de capital".

La anterior explicación afecta, igualmente, a la existencia de gasto en el capítulo de "transferencias corrientes", puesto que inicialmente no estaba contemplado en el Fondo.

En lo referente a su importancia relativa sobre el total de gasto, se mantiene básicamente el mismo peso específico de cada capítulo, exceptuando una disminución de 13 puntos porcentuales en el capítulo de "inversiones" que se compensa con un incremento de 12 y 1 punto en los capítulos de "transferencias de capital" y "transferencias corrientes", respectivamente.

- Por departamentos, el grado de ejecución se refleja en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	INICIAL	EJECUTADO	% EJECUC.	%
Presidencia	400	185	46	4
Admón. Local	260	260	100	6
Ord. Territorio	111	107	96	3
Educación	108	50	46	1
Salud	200	200	100	5
Obras Públicas	1.693	1.096	65	26
Agricultura	600	596	99	14
Industria	900	779	87	18
B. Social	975	966	99	23
TOTAL	5.247	4.239	81%	100%

Los Departamentos de Administración Local y Salud son los que presentan una ejecución del 100 por cien. El resto se mantiene por encima de la media con las excepciones de los de Presidencia, Educación y Obras Públicas. Respecto a estos dos últimos Departamentos, los recursos del Fondo no aplicados se han utilizado para financiar actividades de naturaleza similar a las previstas en aquél. En relación con el de Presidencia, los recursos no materializados en 1993 se contemplan en el Presupuesto de 1994.

Porcentualmente, la composición del Fondo por departamentos se modifica sustancialmente respecto a las previsiones iniciales, destacando el incremento del peso relativo del Departamento de Bienestar Social -4 puntos- y la pérdida de Obras Públicas -8 puntos-.



Cámara de Comptos
de Navarra



SEGUNDA PARTE

1

VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO POR DEPARTAMENTOS

En este epígrafe destacamos los aspectos más relevantes de la ejecución del Fondo atendiendo al departamento del Gobierno de Navarra responsable de la gestión de las distintas actuaciones.

Se estructurará para cada departamento de acuerdo con el siguiente esquema:

- A) Análisis del reflejo presupuestario de las distintas acciones afectadas.
- B) Grado de ejecución presupuestario o de cumplimiento de las aquéllas.
- C) Comentarios y Conclusiones específicas de las acciones revisadas.

VI.1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO

Los 400 millones de pesetas que el Fondo adscribe al Departamento de Presidencia para "apoyo al desarrollo socioeconómico en las zonas de montaña" se presupuestan, en los Presupuestos Generales de Navarra para 1993, dentro del Programa 070 de idéntica denominación, cuyo importe de créditos para gastos coincide con los citados 400 millones, imputándose al capítulo 6º de inversiones mediante una única línea presupuestaria.

La **unidad responsable** del programa es el Consejero de Presidencia.

Con este Programa se **pretende corregir** las deficiencias socioeconómicas en las zonas de montaña, estableciéndose como **objetivo** el apoyo a su desarrollo.

Del análisis del Programa, destacamos los siguientes aspectos:

- No se establecen objetivos cuantificados ni medibles.
- No se señalan indicadores que permitan realizar un seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos.

En definitiva, tal como está configurado, no constituye propiamente un Programa Presupuestario, limitándose a reseñar los 400 millones destinados a la acción citada. En los Presupuestos de 1994, desaparece como tal programa y se integra en el Programa de "Dirección y Servicios Generales del Gobierno".

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley de Presupuestos de 1993 establecía, en relación al citado programa, lo siguiente: "Se autoriza al Gobierno de Navarra para habilitar y/o incrementar las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta aplicación de los gastos que, en desarrollo del citado programa, se originen, independientemente del programa presupuestario en que se incardinan y de la naturaleza del gasto de las mismas. La financiación se realizará con cargo a la partida Apoyo al desarrollo socioeconómico en las zonas de montaña".

Esta autorización ampara las modificaciones presupuestarias que experimenta la citada partida y que en resumen son las siguientes:

- a) Relacionadas con el objetivo del Programa (226 millones):
- . Subvención gastos de funcionamiento de la Asociación Cederna-Garalur: 24,5 millones.
 - . Financiación gastos de instalación Asociación Cederna-Garalur: 4,8 millones.
 - . Financiación actuaciones de entes locales para desarrollo de las zonas de montaña: 112,7 millones.
 - . Financiación actuaciones de particulares para desarrollo de las zonas de montaña: 61,3 millones.
 - . Subvención Fondo de Protocolo Navarra-Aquitania-País Vasco: 22,7 millones.

b) Ajenas a los objetivos del programa y por tanto del Fondo de Solidaridad (122 millones):

- . Departamento de Presidencia. Programa de "Función Pública", gastos de personal: 117 millones.
- . Departamentro de Presidencia. Programa "Servicios Generales de Secretaria", gastos en compras de bienes corrientes y servicios: 5 millones.

En conclusión la acción asignada por el Fondo de Solidaridad al Departamento de Presidencia se estructura presupuestariamente como un Programa pero sin establecerse los requisitos mínimos que exige esta técnica presupuestaria. Por otra parte, los créditos asignados experimentan una reducción de 122 millones que se destinan a financiar actividades ajenas al objetivo tanto del Programa como de la acción establecida en el Fondo, en contra, en nuestra opinión, de la autorización contenida en el art. 40 de la Ley Foral de Presupuestos de 1993.

B) GRADO DE EJECUCIÓN

En resumen, la ejecución de la línea presupuestaria que inicialmente reflejó la dotación del Fondo -que coincide con el Programa- es la siguiente:

	IMPORTE
	<u>(en millones)</u>
Crédito Inicial	400
Modificaciones	(348)
Crédito definitivo	52
Obligaciones reconocidas	0

Es decir, presenta un grado de ejecución nulo.

Sin embargo, tal y como se ha comentado, se crearon un conjunto de líneas -cuya financiación procede de la anterior- y que están directamente implicadas en los objetivos del Programa y/o Fondo;

en el cuadro siguiente mostramos la ejecución de dichas líneas (en millones):

CAPT.	DENOMINACIÓN	INICIAL	RECONOCIDO
6	Apoyo desarrollo zonas de montaña	400	0
4	Subv. gtos functo. Cederna	-	24
7	Finac. actuaciones entidades locales	-	107
7	Finac. actuaciones particulares	-	49
7	Subv. finc. gastos instalación Cederna	-	5
7	Subv. Protoc. Navarra-Aquitania-P.Vasco	-	0
TOTAL		400	185

En resumen, el porcentaje de ejecución del Programa respecto a las previsiones iniciales es del 46 por ciento, bastante inferior a la media del Fondo. Interesa destacar igualmente que la naturaleza del gasto inicialmente previsto -inversión- se convierte en transferencias, fundamentalmente, de capital.

Sin embargo, conviene señalar que el Departamento ha solicitado la incorporación de los remanentes de crédito al Presupuesto de 1994

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1ª. Subvenciones a la Asociación Cederna-Garalur.

Esta subvenciones se encuadran dentro del Convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y la citada Asociación al objeto de incentivar el desarrollo de las zonas de Navarra incluidas en el objetivo 5-b de la Unión Europea dentro del Programa Leader.

Según el citado Convenio, el Gobierno se compromete a financiar en 55 por ciento los gastos en que incurre dicha Asociación en el periodo 1993-94, con un importe máximo de 54 millones. Establece, igualmente, el procedimiento administrativo regulador de la concesión y la justificación a presentar.

Se ha comprobado que los pagos efectuados por el Gobierno están debidamente justificados, se acompañan de una memoria de las actividades realizadas por la citada Asociación y están correctamente contabilizados.

- 2ª. Financiación de actuaciones realizadas, bien por los entes locales o bien por particulares, destinadas al desarrollo socioeconómico de las zonas de montaña.

Estas ayudas se conceden ante la necesidad de financiar proyectos del Programa Leader que o bien no entraban en las ayudas específicas de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra o bien no existía suficiente consignación presupuestaria en los mismos. En consecuencia, y dentro del marco del Convenio con la Asociación Cederna-Garalur, citado en el apartado anterior, se estableció una financiación específica para un conjunto de proyectos de los priorizados en el Programa Leader, presentados por la citada Asociación y seleccionados por una Comisión Interdepartamental.

Inicialmente, el Departamento de Presidencia no contaba con una normativa específica reguladora de estas ayudas; sin embargo, se arbitró un procedimiento recogido en las distintas disposiciones de concesión -Acuerdos de Gobierno, Ordenes Forales, ...- que garantizaban razonablemente el control de la subvención concedida.

Del trabajo realizado destacamos:

- a) La Asociación Cederna-Garalur presenta para la concesión de las citadas ayudas un total de 76 proyectos; de ellos, se seleccionan 59 y se incluye, igualmente, la subvención para el Polideportivo del Valle de Roncal -que no estaba incluido en el Programa Leader-. Estos 60 proyectos suponen una inversión de 951 millones, con una subvención del Gobierno de Navarra del 34 por ciento -170 millones, en el año 1993 y 151 millones, en 1994-. En cuanto a entidad solicitante,



33 proyectos corresponden a las entidades locales y 27 a particulares.

- b) Datos de ejecución: en el momento de la revisión efectuada por esta Cámara, 10 proyectos no han originado ejecución con cargo al Presupuesto de 1993, aplazándose para 1994 tres de ellos y anulándose el resto.

La financiación otorgada por el Gobierno a los proyectos promovidos por las entidades locales se sitúa entre el 30 y el 70 por ciento, calculándose la media alrededor del 60 por ciento, salvo el Polideportivo del Roncal cuya financiación es del 85 por ciento (conjuntamente con el Departamento de Bienestar Social); la subvención concedida a los proyectos de particulares se encuentra entre el 8 y el 42 por ciento, siendo la media del 14 por ciento.

- c) Por sectores económicos, la financiación se destina a:

	<u>Porcentaje</u>
Apoyo Técnico	4
Turismo Rural	69
Pequeñas empresas de servicios	10
Productos agrarios	3
Polideportivo Roncal	13
Sin clasificar	1

Total	100%

Como puede apreciarse, el apoyo al Turismo Rural constituye la actividad receptora del mayor porcentaje de subvenciones.

- d) De la revisión de la documentación concluimos que:
- . Son actuaciones materializadas en zonas de montaña.
 - . Corresponden, generalmente, a actuaciones previstas en la gestión ordinaria de los departamentos del Gobierno pero al no disponer de suficientes recursos financieros se han

incluido en este Programa. Ello ha implicado la necesidad de diseñar un nuevo procedimiento de concesión e inspección que necesariamente ha tenido que contar con personal del resto de departamentos, ya que el de Presidencia no cuenta con los medios técnicos adecuados.

- . En los expedientes revisados están correctamente justificadas las distintas actividades objeto de subvención.

3ª. Previsión de gasto para el ejercicio de 1994. Si bien en 1993 sólo se han ejecutado 185,3 millones de los 400 previstos, en los Presupuestos de 1994 está contemplado el resto de crédito necesario para alcanzar dicha cifra. Así:

	Importe <u>(en millones)</u>
. Subv concedidas a proyectos	147,5
. Subv. proyectos ptes concesión.	42,7
. Subv. gastos funto. Cederna-Garalur	24,5

TOTAL	214,7

4ª. No constan estudios sobre la repercusión en la creación de empleo de los distintos proyectos.

VI.2. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO

Los 260 millones asignados por el Fondo al Departamento de Administración Local están imputados a la línea presupuestaria "obras y proyectos específicos e inmediatos de entidades locales. Plaza de Estella, 220 millones; Urbanización Monasterio de Fitero, 40 millones" cuya dotación coincide con dicho importe y siendo su naturaleza económica la de transferencias de capital.



Contablemente, la ejecución se recoge en dos sublíneas, una por obra, y no ha experimentado modificación presupuestaria alguna.

B) GRADO DE EJECUCIÓN.

La línea -a través de los dos sublíneas- se ha ejecutado en un 100 por cien, encontrándose correcta su imputación presupuestaria y contabilización.

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

1ª. Al ser subvenciones finalistas-nominativas, el único requisito que debe cumplirse es el de justificar el gasto realizado, tramitándose al margen del procedimiento habitual establecido por el Departamento. Analizados los dos expedientes, la justificación documental que contiene es razonable.

2ª. Las dos obras analizadas habían disfrutado anteriormente de otras subvenciones. Así, la Plaza de Estella, con cargo al Presupuesto de 1991, obtuvo una subvención de 129,5 millones; la Urbanización Monasterio de Fitero percibió una subvención de 11,6 millones con cargo al Plan Trienal 1989/1991. El importe contemplado en el Fondo de Solidaridad se destina a financiar un mayor coste en las anteriores obras.

Si bien esta última obra no está concluida, sí podemos afirmar que ambas han percibido una subvención superior al 90 por ciento del coste de la inversión, sin más requisito justificativo que la mera presentación del gasto realizado.

3ª. No constan estudios sobre la incidencia en el paro de las actuaciones anteriores.

VI.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO

Los 111 millones que el Fondo asigna al departamento de Ordenación del Territorio se reflejan presupuestariamente en las siguientes líneas:

- . "Subvenciones a inversiones anticontaminación", dotada con 65 millones, correspondiendo al Fondo 15 millones.
- . "Centros de interpretación de la naturaleza", con unos créditos iniciales de 175,5 millones, de los que son del Fondo 41 millones.
- . "Gestión de poblaciones animales y sus hábitats", dotada con 55 millones procedentes exclusivamente del Fondo.

Excepto esta última línea, que se dota con recursos exclusivamente del Fondo, las otras dos ya existían en el proyecto de Presupuesto limitándose, por tanto, a incrementar sus créditos en las citadas cuantías.

De la información analizada por esta Cámara no se desprenden las actuaciones concretas o específicas a que iban destinados estos créditos. Por otra parte, el Departamento no los ha gestionado independientemente, sino que se han realizado conjuntamente con el global de las líneas.

Por esta razón, no podemos establecer en qué grado han afectado a los recursos del Fondo las modificaciones presupuestarias realizadas en las líneas anteriormente mencionadas.

No obstante, hemos podido determinar que de la detracción de recursos, 6 millones, que experimenta la línea de "gestión de poblaciones animales y sus hábitats", 3 millones se aplican a otra línea del Fondo, en concreto, a "subvenciones a inversiones anticontaminantes".



B) GRADO DE EJECUCIÓN

En el cuadro siguiente se muestra una estimación de la ejecución presupuestaria de éstas líneas (en millones):

CAPT.	DENOMINACIÓN	INICIAL	RECONOCIDO	%
6	Centros interpret. naturaleza	41	41	100
6	Gestión pobl. animales y hábitats	55	48	87
7	Subv. invers. anticontaminación	15	18	120
TOTAL		111	107	96%

Como puede apreciarse, y de acuerdo con la estimación, se ha ejecutado prácticamente la totalidad de los recursos asignados, superándose al porcentaje medio de ejecución del Fondo -81 por ciento-.

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

1ª. Subvenciones a inversiones anticontaminación.

La gestión de estas subvenciones ha sido analizada recientemente por la Cámara de Comptos en su Informe sobre el Programa "Gestión del Medio Ambiente" (BOPN nº 16 del 31 de marzo de 1993) y a él nos remitimos para su análisis en detalle. No obstante queremos destacar los siguientes aspectos:

- . Constituye una actividad habitual del departamento.
- . Están reguladas fundamentalmente por el Decreto Foral de 16 de septiembre de 1982 que aprueba el Reglamento de ayudas a inversiones anticontaminación.
- . El importe de la subvención puede alcanzar hasta el 30 por ciento de la inversión; sin embargo, con carácter excepcional, dicho límite puede situarse en el 40 por ciento.
- . Para la gestión de estas ayudas no se establece el sistema de convocatoria anual, sino que se conceden conforme se solicita, siempre que exista consignación presupuestaria y estén aprobados los proyectos de inversión.
- . En 1993, se han concedido ayudas por importe de 136,3 millones

a las siguientes empresas:

Magnesitas de Zubiri, 122 millones (2ª anualidad)

Agralco, 13,4 millones

Granja Fernandino, 0,8 millones.

- . El Fondo de Solidaridad incrementa los recursos de esta línea, tal como hemos comentado, en 15 millones, pero sin especificar el destino concreto de los mismos.
- . Específicamente se ha revisado el expediente de la subvención a la empresa Magnesitas de Zubiri -concedida con carácter plurianual en 1992-, verificándose que su tramitación y seguimiento se realiza de acuerdo con la normativa reguladora de estas subvenciones.

2ª. Centros de interpretación de la naturaleza.

Esta línea estaba dotada inicialmente con 175,5 millones, de los que 41 proceden del Fondo de Solidaridad. Posteriormente, experimenta un incremento, vía generación de crédito, de 98 millones. En resumen, presenta unas obligaciones reconocidas de 186 millones que se distribuyen del siguiente modo:

C.I. Bertiz, 113,6 millones.

C.I. Ochagavía, 31,3 millones

C.I. Roncal, 41,1 millones.

Las inversiones en estos Centros de Interpretación se cofinancian con recursos del FEOGA en un 45 por ciento.

Se ha revisado el expediente administrativo del Centro de Interpretación de Bertiz, que consta de dos adjudicaciones, destacando los siguientes aspectos:

- a) "Proyecto de diseño conceptual y espacial, montaje e instalación del centro de acogida del Señorío de Bertiz":
 - . Se adjudica por concurso urgente, motivado por la necesidad de su apertura para la época estival.
 - . En el Pliego de cláusulas administrativas particulares (en



adelante, PCAP) se establecen los criterios de adjudicación aunque no se ordenan por su importancia.

- . En el PCAP no se exige clasificación empresarial (este aspecto ha sido subsanado en concursos posteriores), cuando sí se hace constar esta exigencia tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en la Orden Foral de aprobación del expediente de gasto. No obstante, la empresa que resultó adjudicataria reunía, y así justifica, la suficiente clasificación empresarial.
- . Inicialmente no se publica en el BON, lo que provoca la suspensión de la primera reunión de la Mesa de Contratación.
- . En el informe de evaluación de las ofertas se pondera y cuantifica los citados criterios de adjudicación, aspecto éste que se realiza con posterioridad a la apertura de las proposiciones de los concursantes.
- . Se adjudica, el 31 de diciembre de 1992, a la empresa que reuniendo la mayor valoración técnica presenta la oferta más barata. El importe de adjudicación es de 91,4 millones, con una baja del 1 por ciento sobre el de licitación y con un plazo de ejecución de siete meses.
- . El importe total certificado asciende a 94,2 millones, es decir, un 3 por ciento superior al precio de adjudicación. Este exceso proviene de material accesorio y complementario que se incorpora, por razones de economía y rapidez, al contrato principal.
- . El plazo previsto para su ejecución concluía en julio de 1993, aunque se inaugura oficialmente a finales de mayo de 1993. Sin embargo, ante las deficiencias detectadas en la ejecución, el acta de recepción provisional no se firma hasta enero de 1994.

b) "Obras de adecuación, acondicionamiento y dotación de instalaciones":

- . Se adjudica por el procedimiento de contratación directa a la empresa del contrato anterior, motivado y justificado tanto por el importe -inferior a 50 millones- como por la

imprescindible coordinación de ambos trabajos.

- . El importe de adjudicación es de 22,5 millones; el importe de las certificaciones asciende a 23,8 millones, es decir, un 6 por ciento de incremento, que se corresponde con obras complementarias no previstas en el proyecto.

3ª. Gestión de poblaciones animales y sus hábitats.

Esta línea del capítulo 6º se dota exclusivamente de recursos del Fondo con 55 millones. No obstante, en los Presupuestos de 1992 existía una línea de parecida denominación pero imputada presupuestariamente al capítulo 2º.

Experimenta una reducción de crédito de 6 millones, de los que 3 se transfieren a subvenciones para inversiones de anticontaminación.

En cuanto a su contenido, se imputan dos tipos de gastos:

- a) Derivados de estudios sobre animales o especies.
- b) Gestión de planes de protección o seguimiento.

La revisión de su contenido se realizó anteriormente por esta Cámara de Comptos en el Informe sobre el "Programa de Gestión del Medio Ambiente" ya citado.

En 1993, se han gestionado 29 expedientes, habiéndose analizado los tres expedientes de mayor cuantía -9,1 millones-, encontrando éstos, en general, conformes a la normativa vigente.

- 4ª. No se dispone de estudios que analicen la repercusión que sobre la población parada de Navarra han representado los recursos adicionales procedentes del Fondo de Solidaridad.

VI.4. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO.

Los 108 millones que contempla el Fondo para Educación se recogen conjuntamente con los previstos en la línea presupuestaria de "obras en centros educativos de propiedad municipal", que presenta un presupuesto inicial global de 330 millones, constituyendo una actividad habitual del Departamento.

Esta línea no experimenta ninguna modificación presupuestaria en su ejecución.

De acuerdo con la información analizada, los 108 millones del Fondo estaba previsto destinarlos a:

- Obras Colegio de Betelu, 78 millones
- Obras Colegio de Oteiza de la Solana, 40 millones.

B) GRADO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta el destino previsto y comentado en el párrafo anterior, la ejecución ha sido la siguiente:

	Importe <u>(en millones)</u>
Crédito Inicial	108
Modificaciones	-
Crédito definitivo	108
Obligaciones reconocidas	50

Por tanto, presenta un grado de ejecución del 46 por ciento, muy inferior al de la media global del Fondo.

Las anteriores obligaciones reconocidas se aplican a las obras citadas en los siguientes importes:



Obras Colegio de Betelu, 42 millones (54% de ejecución)
Obras Colegio de Oteiza de la Solana, 8 millones. (20% de ejecución)

De acuerdo con la información obtenida, la baja ejecución de esos créditos se explica en el caso de Betelu, por la quiebra voluntaria de la empresa adjudicataria, y en Oteiza, porque el Municipio no había entregado todavía el proyecto.

Ahora bien, como el porcentaje de ejecución de la línea donde se encuadran los anteriores créditos ha sido del 98 por ciento, se desprende que recursos del Fondo se han destinado a otras obras en colegios.

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

1ª. La concesión de estas ayudas está regulada por el Decreto Foral 13/1990, de 25 de enero que establece el procedimiento administrativo a seguir.

Sin embargo, de la revisión de los dos expedientes de adjudicación referidos al Fondo, se observa que:

- . No se realizan convocatorias anuales para la concesión de estas subvenciones. Por tanto, quedan sin regular específicamente para cada ejercicio aspectos tales como la cuantía de la subvención, las condiciones para su abono y los supuestos en que el Departamento se hace cargo de la tramitación del expediente de contratación.
- . No consta la instancia de solicitud de las mismas.

2ª. Obras Colegio de Oteiza de la Solana.

- . No consta acta de viabilidad del proyecto.
- . Se adjudica por contratación directa, motivada en la necesidad de que las obras concluyan antes del inicio del curso académico 1994/1995.
- . No se publica en el BON aunque sí en la prensa local,



durante 2 días. Sólo se presentó la empresa que resultó adjudicataria.

- . Se adjudica definitivamente el 23 de noviembre de 1993, por un importe de 42 millones, sin baja de licitación y un plazo de ejecución de 7 meses.
- . La primera certificación que se emite y aprueba por 8 millones -30 de diciembre de 1993- es anterior a la licencia municipal de las obras fechada el 13 de enero de 1994.

3ª. Obras Colegio de Betelu.

La construcción del Colegio de Betelu se inicia en 1988 con un concurso de ideas sobre dichas obras. Diversas circunstancias, tales como falta de terrenos adecuados y reclamaciones de vecinos, retrasan el comienzo del expediente administrativo de la contratación de obras hasta 1991.

En este año, y mediante concurso, se adjudican las obras por importe de 142 millones y con un plazo de ejecución de 12 meses, firmándose el contrato en septiembre de 1991.

Sin embargo, el replanteo no tiene lugar hasta febrero de 1992 debido al pleito de un vecino y a la necesidad de modificar la calificación de los terrenos.

Durante la ejecución del contrato, las obras se paralizan continuamente por las dificultades financieras del adjudicatario, que conducen a incumplir el plazo ofertado. Después de diversos avatares, en septiembre de 1993 se inicia el expediente de resolución del contrato, quedando resuelto por Orden Foral de 25 de octubre. En septiembre, la empresa adjudicataria fue declarada por el Juzgado en situación de quiebra voluntaria.

En la actualidad, se está procediendo a iniciar el procedimiento de adjudicación de las obras pendientes, estimándose que las mismas suponen el 50 por ciento.



El presupuesto de 1993 -y por tanto el Fondo- refleja el reconocimiento de la 4ª, 5ª y 6ª certificación emitida por la empresa así como diversos pagos de honorarios técnicos.

En definitiva los recursos del Fondo de han aplicado a una obra ya iniciada con anterioridad a la vigencia del mismo.

4ª. No constan estudios o análisis de incidencia de las actuaciones realizadas sobre el nivel de paro.

VI.5. DEPARTAMENTO DE SALUD.

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO.

Los 200 millones asignados por el Fondo de Solidaridad al Departamento de Salud se imputan a las siguientes líneas presupuestarias:

- . "Construcción de Centros de Salud", dotada con 690 millones, de los que 150 corresponden al Fondo.
- . "Transferencias para construcciones de Centros de Atención Primaria" dotada con 150 millones, correspondiendo al Fondo 50 millones.

Ambas líneas, por tanto, ya estaban consideradas como actividad habitual del departamento, limitándose el Fondo a incrementar sus dotaciones.

De la información analizada por esta Cámara no se desprende a qué actuaciones concretas iba destinado este incremento de recursos; no obstante, y de acuerdo con las notas de prensa -comparencia del Consejero del Departamento-, parece que los 150 millones de Construcciones de Centros de Salud se aplicarían al Centro de la Chantrea.

El seguimiento presupuestario se efectúa conjuntamente para el total de la línea, por lo que no disponemos de información

suficiente para realizar un estudio específico de los recursos del fondo.

Las modificaciones presupuestarias experimentadas por estas líneas -consideradas en su globalidad- en el ejercicio han sido las siguientes:

- . "Construcción de Centros de Salud", reduce sus créditos en 19 millones que se destinan fundamentalmente para otras actuaciones de inversión dentro del mismo programa.
- . "Transferencias para construcciones de Centros de Atención Primaria", presenta una transferencia de crédito de 1,5 millones para financiar las retribuciones del personal eventual.

B) GRADO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta que no se realiza un seguimiento específico de los importes del Fondo, se ha estimado el grado de ejecución de los mismos partiendo de la hipótesis de considerar el resultante de la línea.

Ambas líneas presentan un grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del 100 por cien. En consecuencia, estimamos que la ejecución del Fondo en el Departamento de Salud ha sido del mismo porcentaje.

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

1ª. Construcción de Centro de Salud.

De acuerdo con notas de prensa, los 150 millones del Fondo recogidos en esta partida estaban destinados a la construcción del centro de Salud de la Chantrea. Sin embargo, por problemas derivados de la permuta de solares con el Ayuntamiento de Pamplona, la obra no podría iniciarse en este ejercicio.

En consecuencia, los recursos se han aplicado a financiar obras

que estaban previstas para el ejercicio de 1994, adelantándose su ejecución.

Puesto que la mayoría de los gastos imputados a esta línea tiene su origen en actuaciones iniciadas con anterioridad a 1993, el trabajo de revisión se ha centrado en la contratación, por el procedimiento de concurso, de las obras del Centro de Salud de Mendillorri, que se adjudica en noviembre de 1993 por importe de 194 millones. De su análisis destacamos los siguientes aspectos:

- . En el Pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los criterios de adjudicación, aunque no se ordenan por su importancia.
- . En el informe de evaluación de las ofertas, emitido con posterioridad a la apertura de las proposiciones de los concursantes, se ponderan y cuantifican los citados criterios de adjudicación.
- . La fianza definitiva presenta fecha posterior a la firma del contrato.

2ª. Transferencias de Capital para construcción de Centros de Atención Primaria.

Ante la ausencia de información respecto a qué finalidades específicas se destinan los 50 millones del Fondo, hemos revisado una muestra aleatoria de las ayudas concedidas hasta alcanzar el citado importe.

En general, la concesión está sustentada en:

- a) Un listado de prioridades establecido por la Dirección de Atención Primaria, y
- b) Unos módulos sustentados fundamentalmente en la población.

Del trabajo realizado, destacamos:

- . En todas las concesiones revisadas aparece un Informe Técnico donde se motiva la misma, de acuerdo con los criterios anteriores.
- . Está razonablemente justificada la obra financiada.

3ª. No constan análisis sobre la repercusión en el paro de las anteriores actuaciones.

VI. 6. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO.

El Departamento de Obras Públicas percibe del Fondo un total de 1.693 millones que se imputan a las siguientes líneas presupuestarias:

- . "Plan de mejora de la red secundaria", dotada con 2.300 millones, de los que 800 proceden del Fondo.
- . "Plan coordinado Entidades locales", con unos créditos de 340 millones, correspondiendo al Fondo 200 millones.
- . "Redes de interés Local", con una dotación de 1.193 millones, de los que 693 proceden del Fondo.

En la información inicial del Fondo no se concretan las actuaciones a realizar con estos recursos complementarios.

Sin embargo, el Departamento ha puesto a disposición de esta Cámara de Comptos un Informe donde se concretaban las actividades previstas a financiar con estos recursos. Así:

a) "Plan de mejora de la red secundaria". Comprendía los siguientes tramos:

Valle Urraúl Alto
Los Arcos-Viana
Ustés-Güesa (anualidad de 1993)
Navascués-Burgui (anualidad de 1993)
Burgui-Vindangoz

b) "Plan coordinado Entidades locales". El incremento de recursos se destinó a "acometer las obras de mejora y de reacondiciona-



miento de los cauces y márgenes de ríos, fuertemente deteriorados a causa de las riadas de octubre y diciembre del año pasado". No se mencionan expresamente cuáles son las actuaciones a realizar.

c) "Redes de interés Local".

Proyecto Ramal Villava/Burlada

Proyecto accesos a Beriáin

Plan mejora puntos peligrosos (sobre 30 pequeños proyectos)

En relación con las modificaciones presupuestarias que afectan a estas líneas, debemos señalar que presentan una reducción de créditos por importe de 727 millones -es decir, un 19 por ciento de las previsiones iniciales-. Estos créditos se destinan fundamentalmente a financiar las obras de la Autovía del Norte -542 millones-. Al respecto, recordamos que una de las fuentes de financiación del Fondo de Solidaridad provenía de la reducción en el gasto estimado de la citada Autovía.

No se ha podido determinar exactamente si las anteriores modificaciones han afectado a los importes del Fondo; no obstante, si aplicamos el porcentaje de las líneas en que están inmersos los recursos del Fondo, éstos han experimentado una reducción, igualmente, del 19 por ciento, lo que supone un importe de 362 millones.

B) GRADO DE EJECUCIÓN.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución de las líneas con los recursos que afectan al Fondo para el Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con la información proporcionada por éste.



CAPT.	DENOMINACIÓN	INICIAL	RECONOCIDO	%
6	Plan mejora red secundaria	800	288	36
6	Redes de interés local	693	608	88
7	Plan Coordinado (*)	200	200	100
TOTAL		1.693	1.096	65%

(*)El % de ejecución corresponde al global de la línea presupuestaria

Como puede apreciarse, el cumplimiento de los citados recursos respecto a las previsiones iniciales es del 65 por ciento, inferior al global de las líneas a los que se imputan -92 por ciento-.

En conclusión, con los recursos del Fondo se han financiado otras actividades distintas de las contempladas en el Informe remitido por el Departamento, aunque todas ellas presentan las mismas características que las actuaciones de aquél, es decir, inversiones en carreteras.

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

1ª. Plan de mejora de la red secundaria.

Esta línea asumía recursos del Fondo por importe de 800 millones, de los que se han reconocido 288 millones, de acuerdo con el siguiente cuadro (en millones):

OBRA	INICIAL	RECONOCIDO
Valle Urraúl Alto	200	45
Los Arcos-Viana	300	243
Ustés-Güesa	70	-
Navascués-Burgui	100	-
Burgui-Vindangoz	130	-

Se han revisado los dos expedientes que presentan ejecución, destacando los siguientes aspectos:

. Los proyectos y la dirección de obra de los mismos se

- realiza por personal del Departamento.
- . Se adjudican por concurso y se obtiene una baja de licitación media del 4,5 por ciento -Valle Urraúl Alto- y del 19,5 -Los Arcos/Viana-.
 - . Los expedientes de contratación contienen los elementos procedimentales básicos que establece la legislación vigente. No obstante, y para este Departamento, nos remitimos a informes anteriores de esta Cámara de Comptos en relación con los criterios de adjudicación y su ponderación-cuantificación aplicados al sistema de concursos.
 - . En la obra de Los Arcos-Viana, las fianzas definitivas se constituyen con posterioridad a la firma del contrato.

Respecto al resto de las obras contempladas en esta línea señalamos su situación:

- . Ustés-Güesa: se adjudica en 1994
- . Navascués-Burgui: sólo consta en el expediente la aprobación técnica del proyecto y el inicio del procedimiento expropiatorio.
- . Burgui-Vindangoz: la adjudicación está realizada en 1993, pero el contrato se firma en el año siguiente así como el inicio de la obra.

2ª. Redes de Interés Local.

De los 693 millones de aumento procedentes del Fondo, se reconocen un total de 608, de acuerdo con el siguiente cuadro (en millones):

OBRA	INICIAL	RECONOCIDO
Proyecto Ramal Villaba/Burlada	15	4
Proyecto accesos a Beriáin	18	3
Plan mejora puntos peligrosos	660	601

Los dos proyectos anteriores se contratan por el procedimiento de adjudicación directa y por un importe de 10 millones -estaba



previsto que el coste de tal adjudicación fuera de 33 millones- Ambos proyectos se adjudican a la baja, con un 16 y un 34 por ciento, respectivamente.

El proyecto de Burlada-Villaba está recepcionado y pagado en su totalidad.

Respecto al de Beriáin, el presupuesto de 1993 recoge únicamente dos certificaciones parciales. Por otra parte, y de acuerdo con el condicionado, el plazo para la ejecución de este Proyecto era de 4 meses desde la firma del contrato -1 de septiembre de 1993-. En el momento de la revisión realizada por esta Cámara, abril de 1994, no consta en el expediente la recepción de la obra o documento justificativo del retraso en su ejecución.

El Plan "mejora de puntos peligrosos" hace referencia a 34 expedientes de contratación. Estas obras consisten básicamente en mantenimiento y mejora de tramos de carretera. Los proyectos -que están elaborados por personal del Departamento que ejercen, igualmente, la función de director de obra- no definen las unidades de obra sino únicamente los precios de las posibles unidades a realizar; el presupuesto, en consecuencia, está definido por un total sin desglosar.

De acuerdo con la información del departamento, en la adjudicación de estas obras se ha seguido el procedimiento utilizado para las de mantenimiento.

Como procedimiento de contratación se aplica el de adjudicación directa -todos los presupuestos son de importe inferior a 20 millones- mediante la petición de ofertas a tres o más empresas. Todas las adjudicaciones están realizadas a la baja de precios, presentando éstas distintos porcentajes.

De los 34 proyectos adjudicados, 14 presentan una ejecución superior al presupuesto adjudicado, pero en ningún caso este

exceso supera el 10 por ciento.

Por último, al objeto de cumplir con las finalidades del Fondo de Solidaridad, conviene precisar que la adjudicación directa de estas obras se justifica, de acuerdo con la información del Departamento, con el objetivo de contratar pequeñas empresas teniéndose en cuenta, igualmente, la dispersión de los adjudicatarios.

3ª. Subvenciones del Plan Coordinado. En 1993, estas subvenciones se agrupan en:

- a) Ordinarias para defensa y actuaciones en general sobre las márgenes de los ríos.
- b) Programa de Dragados de los ríos de 1993.
- c) Obras de emergencia originadas en las inundaciones acaecidas en octubre y diciembre de 1992.

Respecto al primer subgrupo, debe señalarse que no existe una normativa general reguladora de su concesión, sino que el procedimiento se inicia a petición del Ayuntamiento o entidad interesada -Comunidad de regantes y Sindicatos de riegos-. Entre los requisitos que se establecen en la Orden Foral de concesión se señala, entre otros, que el beneficiario debe adjuntar la justificación de la adjudicación de la obra. A pesar de ello, en 4 de los 7 expedientes analizados no consta tal justificación.

El Programa de Dragados de los Ríos para 1993 está regulado por Orden Foral de 24 de febrero, donde se aprueba el programa del trabajo a realizar con la maquinaria que al efecto ofrece el propio Gobierno de Navarra. Dicha Orden Foral incluye, además, tanto el inicio del expediente de contratación por concurso -arrendamiento de servicios- y la aprobación de su correspondiente pliego de condiciones técnico-administrativas como la contratación de la maquinaria que se precisa para cumplir la programación anual.



Revisados los expedientes anteriores, 3 en total, se observa que, en general, reúnen los requisitos y condiciones establecidos.

Por último y en relación a las obras de emergencia originadas en las inundaciones acaecidas en octubre y diciembre de 1992, conviene señalar que las mismas están declaradas de "emergencia" por lo cual en la Orden Foral además de este aspecto, se adjudican las mismas y se aprueba el gasto.

La adjudicación directa se realiza mediante petición previa de ofertas, no primando exclusivamente la proposición económica más ventajosa sino también la asignación de obras a pequeños contratistas, evitando, a su vez, su concentración.

Se han revisado 3 expedientes de adjudicación, que se encuentran conformes con los requisitos contemplados para las obras de emergencia.

4ª. No se disponen de informes o estudios que analicen la repercusión de los recursos aportados por el Fondo para la lucha contra el paro en Navarra.

VI.7. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO.

El Fondo de Solidaridad asigna 600 millones al Departamento de Agricultura. Este importe se imputa, dentro del Programa de "Mejora de los Recursos Agrarios", a las siguientes líneas presupuestarias:

- . "Subvención para la construcción, ampliación o mejora del almacenamiento y transformación de productos agrarios por cooperativas", dotada con 550 millones, de los que 250 corresponden al Fondo.
- . "Subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización agrarias en régimen no cooperativo", con un crédito de

875 millones, correspondiendo 200 al Fondo.

- . "Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales", con 281 millones, siendo del Fondo 150.

No constan las actuaciones específicas que se pretendían cubrir con los recursos añadidos del Fondo.

El seguimiento presupuestario se realiza conjuntamente con el resto de créditos de las líneas sin ningún tipo de tratamiento específico.

Respecto a las modificaciones presupuestarias experimentadas por las líneas anteriores, señalamos:

- . "Subvención para la construcción, ampliación o mejora del almacenamiento y transformación de productos agrarios por cooperativas", recibe un transferencia de crédito por 170 millones que se financia por una detracción de recursos de las subvenciones para inversiones en régimen no cooperativo -151 millones- y de la mejora de competitividad de conserveras -19 millones-. Por tanto, son modificaciones entre líneas afectadas al Fondo.
- . "Subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización agrarias en régimen no cooperativo", experimenta una disminución neta de 214 millones, que se destinan: 151 millones a la línea anterior; 13 millones a la competitividad de las industrias conserveras; y 50 millones a líneas ajenas al Fondo -inversiones en el Centro de comercialización hortofrutícula de Tudela-.
- . "Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales", disminuye sus recursos netos en 6 millones, derivado de las transferencias identificadas en los dos apartados anteriores.

B) GRADO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta que no se realiza un seguimiento específico de los importes del Fondo, se ha estimado el grado de ejecución de los mismos partiendo de la hipótesis de considerar el resultante de la líneas afectadas.

En resumen, puede estimarse que el Fondo en el Departamento de Agricultura presenta un grado de ejecución del 99 por cien -595,5 millones- y que corresponde, aproximadamente, al de las tres líneas.

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

En el momento de redactar este Informe, la Cámara de Comptos está fiscalizando globalmente el Programa de "Mejora de los Recursos Agrarios" al que se imputan las líneas presupuestarias anteriores.

Por tanto, y teniendo en cuenta que no existe información sobre las actuaciones específicas a financiar con recursos del Fondo, nos remitimos a dicho Informe donde, con una mayor alcance, se está revisando, entre otras, las líneas presupuestarias citadas.

VI.8. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA.

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO.

Como resultado del Fondo, se incrementan los créditos del Departamento de industria en 900 millones, los cuales se asignan a las siguientes líneas:

- * "Inversiones en infraestructura industrial", dotada con 1.535 millones, de los que 400 millones aporta el Fondo.
- * "Anticipo a Municipios para polígonos industriales", con 150 millones, procediendo del Fondo 100 millones.



- * "Anticipo para la financiación de planes de relanzamiento", con unos créditos iniciales de 675 millones, 400 de los cuales aporta el Fondo.

De acuerdo con la información de prensa -comparecencia del Consejero-, conocemos la finalidad a que estaban destinados los recursos de los dos primeras líneas; así, en concreto, las Inversiones en infraestructura industrial se aplicarían a los Polígonos de Lesaka, Lekunberri e Irurtzun, si bien éste último se sustituiría por el de Sangüesa; los anticipos a Municipios para polígonos industriales estarían destinados a Villafranca y Cintruénigo.

De los anticipos para planes de relanzamiento no se dispone de información.

El seguimiento presupuestario para las dos líneas que especifican el destino de los recursos del Fondo se realizan a través de sublíneas independientes; respecto a los anticipos para planes de relanzamiento, el seguimiento se efectúa globalmente con el resto de créditos de la línea.

Las modificaciones presupuestarias que se ejecutan en el ejercicio relativas a estas tres líneas, son las siguientes:

- * "Inversiones en infraestructura industrial". Experimenta una reducción de créditos por un importe de 130 millones, de los que 100 millones se aplican a financiar "anticipos para planes de relanzamiento" -línea con incidencia en el Fondo-. Esta reducción procede, fundamentalmente, de las bajas significativas -ahorro de crédito- obtenidas en los procesos de adjudicación.
- * "Anticipo a Municipios para polígonos industriales". No se refleja ninguna modificación presupuestaria.
- * "Anticipo para la financiación de planes de relanzamiento". Incrementa sus recursos en 230 millones, de los que 100 proceden

de la línea de "inversiones en infraestructura industrial" citada en párrafos anteriores.

No consta en qué medida las anteriores modificaciones afectan a los recursos del Fondo, por lo que utilizaremos la hipótesis de aplicarlas en igual medida que el conjunto de la línea correspondiente.

B) GRADO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta las peculiaridades anteriores, en el cuadro siguiente mostramos el grado de ejecución de estas líneas y/o actuaciones (en millones):

CAPT.	DENOMINACIÓN	INICIAL	RECONOCIDO	%
6	Inv. infres. industrial	400	359	90
8	Antic. munic. polig. inds.	100	20	20
8	Antic. planes relanzamiento(*)	400	400	100
	TOTAL	900	779	87%

(*) El % de ejecución corresponde al global de la línea presupuestaria

Como puede observarse, las líneas presupuestarias ofrecen un alto grado de cumplimiento o ejecución salvo las actuaciones de anticipos a municipios para polígonos industriales -cuyo grado de ejecución es semejante al global de la línea en que se registra-. No obstante, y en relación con estos anticipos a municipios, el Departamento ha incorporado al Presupuesto de 1994 los remanentes de crédito correspondientes.

C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

1ª. Inversiones en infraestructura industrial.

Esta línea estaba dotada con 400 millones del Fondo y, de acuerdo con las informaciones de prensa, estaba destinada a financiar un conjunto de polígonos industriales, que continuación se muestran, con indicación, igualmente, del importe



reconocido en 1993 (en millones):

POLÍGONO	IMPORTE
Lesaka	167
Lekunberri	89
Irurtzun	--
Sangüesa	103
TOTAL	359

Por tanto presenta una ejecución del 90 por ciento respecto al presupuesto inicial; sin embargo, este porcentaje habría que matizarlo en el sentido de que la adjudicación del Polígono de Sangüesa se realiza con una baja del 36,26 por ciento sobre el importe de licitación previsto. Si esta baja no hubiese sido tan relevante, se hubiera ejecutado la actuación en porcentajes cercanos al 100 por cien.

Del análisis de los expedientes de estos polígonos destacamos:

- . Polígono de Lesaka. El proyecto se aprueba en 1990, reflejándose en el presupuesto de 1993 tanto una modificación del mismo como el coste de las expropiaciones. Por tanto, se trata de una actuación iniciada con anterioridad a la vigencia del Fondo, sufragando éste fundamentalmente el coste de las expropiaciones -162 millones-.
- . Polígono de Lekunberri. El presupuesto de 1993 incluye fundamentalmente el coste de expropiaciones -86 millones- y la contratación de un estudio geotécnico -2 millones-. En relación con este estudio, se ha revisado la legalidad de su adjudicación, detectándose las siguientes deficiencias:
 - + La oferta del adjudicatario lleva fecha anterior a la petición oficial de ofertas y su plazo de ejecución (6 semanas) supera ampliamente el contenido en los pliegos (2 semanas).
 - + La adjudicación definitiva es del 14 de diciembre de 1993,



pero en el informe de la adjudicataria se recoge que técnicos de ésta realizaron trabajos de seguimiento del 9 al 20 de diciembre.

- . Polígono de Irurtzun. Los trabajos de este polígono se inician en 1990, con el encargo del proyecto. Sin embargo, en la actualidad está paralizado ya que, según el Departamento, hay un polígono industrial privado en la localidad que aún no está totalmente ocupado y han existido distintos problemas de carácter urbanístico. En definitiva, en el presupuesto de 1993 no se contempla gasto alguno por la materialización de este polígono.
- . Polígono de Sangüesa. Los 103 millones imputados se desglosan en:

Redacción del proyecto, 4 millones

Dirección de obra, 3 millones

Liquidación de obras, 96 millones

Respecto a la redacción del proyecto, se adjudicó por el sistema de contratación directa y urgente, previa la petición de tres ofertas. Como criterio de selección, se primó a la oferta más barata.

La Dirección de Obra se adjudicó directamente y sin petición de ofertas a los redactores del proyecto, acogiéndose al art. 10.1.b. del Decreto Foral 161/1991 regulador de los Contratos de Asistencia Técnica. Así, en la Resolución de Adjudicación se afirma que la misma se hace de forma directa basándose en que permite un mejor seguimiento de las obras y con un menor coste que otros posibles adjudicatarios. En nuestra opinión, al menos éste último aspecto no está suficientemente razonado en el expediente.

Por otra parte, los honorarios de esta dirección están determinados de acuerdo con el presupuesto de licitación, sin contemplarse en las cláusulas del contrato un posible ajuste derivado de la baja de adjudicación, que recordamos fue del 36,26 por ciento.

La adjudicación de las obras, por último, se efectúa mediante

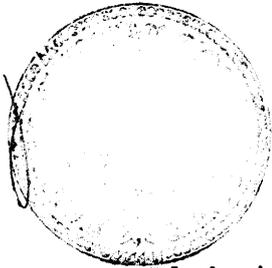


la fórmula del concurso por importe de 88 millones, primándose como criterio selectivo la oferta con menor plazo de ejecución (2,5 meses).

El coste final de las obras ascendió a 96 millones, es decir, un 9 por ciento superior al de licitación. El acta de recepción provisional está fechada el 30 de diciembre de 1993, justo el día que concluye el plazo de ejecución.

2ª. Anticipo a Municipios para polígonos industriales.

Los 100 millones del Fondo se aplican a la creación de suelo industrial en los municipios de Villafranca y Cintruénigo. En la ejecución del presupuesto presentan el siguiente detalle de obligaciones reconocidas (en millones):



MUNICIPIO	IMPORTE
Villafranca	--
Cintruénigo	20

El bajo nivel de ejecución podría justificarse en la tardía fecha de aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1993 y en que la concesión de estos anticipos estaba condicionada a la ejecución de la obra dentro del propio ejercicio de 1993, cancelándose la parte correspondiente a la obra no ejecutada.

Este extremo fue recurrido por el Ayuntamiento de Cintruénigo, alegando que la notificación de la concesión del anticipo se le comunica el 16 de diciembre de 1993.

Por otra parte, el Departamento ha solicitado la incorporación del remanente de crédito al presupuesto de 1994.

Por último, es preciso señalar que la Ley de Presupuestos de 1993 establecía en su artículo 35 apartado 5º que "no se podían asumir nuevos compromisos con cargo a esta partida hasta que no se elaborara un plan plurianual de actuación en promoción de suelo". Ello originó un reparo de la Intervención Delegada en la concesión de los citados anticipos, discrepancia que fue

resuelta por Acuerdo del Gobierno de 22 de noviembre de 1993.

3ª. Anticipo para la financiación de planes de relanzamiento.

Como ya se ha comentado, no existe constancia de las actuaciones específicas a financiar con los 400 millones aportados por el Fondo de Solidaridad a esta línea.

Por tanto, el tratamiento administrativo dado a los mismos coincide con el habitualmente aplica el Departamento en la gestión de esta línea.

Durante 1993, se han otorgado anticipos a un total de 10 empresas por un importe de 905 millones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 1/1985 que regula la concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis.

Se han revisado los 4 expedientes que se citan a continuación, que corresponden a las ayudas cuyos importes son los más elevados (en millones):

EMPRESA	LOCALIDAD	IMPORTE
TRW DIRECCIONES	Pamplona	120
EGA TEXTIL, S.A.	Estella	100
SOLES SYSTEMS *	Aoiz	370
GRAFICAS ESTELLA *	Estella	120

* empresas públicas

De este trabajo de revisión destacamos los siguientes aspectos:

- . La Ley Foral 1/1985 establecía que en las disposiciones de desarrollo de la misma, se establecerán criterios objetivos de concesión de este tipo de ayudas. Hasta la actualidad no se ha producido tal desarrollo, y en este sentido se manifiesta el Interventor Delegado del Departamento. Por tanto, los principios generales utilizados como criterios, se resumen en
 - + Solicitud
 - + Informe exhaustivo sobre la situación de la empresa
 - + Informe propuesta del Plan de Seneamiento y Relanzamiento



+ Compromiso de aceptación del Plan por los titulares, los trabajadores y, en su caso, los acreedores.

Los expedientes revisados contiene en general la documentación soporte de los aspectos anteriores, pero sin concretar que criterios se han seguido para su concesión.

- . No consta en los expedientes suficiente documentación acreditativa del seguimiento y control a posteriori efectuado por la Administración para verificar el grado de cumplimiento de los diversos planes de relanzamiento.

4ª. No se disponen de informes o estudios que analicen la repercusión de estas actuaciones en la lucha contra el paro.

VI.9. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y VIVIENDA.

A) REFLEJO PRESUPUESTARIO.

El Fondo asignó al Departamento Bienestar Social, Deporte y Vivienda un total de 975 millones, distribuidos en las siguientes líneas presupuestarias:

- * "Subvención a obras y proyectos específicos e inmediatos de Entidades Locales: Piscina de Ansoáin, 75 millones y Polideportivo de Estella, 100 millones", dotada exclusivamente con créditos del Fondo por importe de 175 millones.
- * "Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivos", con 450 millones, de los que proceden del Fondo 150 millones.
- * "Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de plazas asistidas y clubs", con un crédito inicial de 350 millones de los que tiene su origen en el Fondo, 150 millones.
- * "Subvenciones y subsidios a promotores, adquirentes y usuarios

de vivienda. Programa Foral", con 3.648 millones, correspondiendo al Fondo 363 millones.

- * "Adquisición y promoción de suelo y viviendas", con una previsión inicial de 1.400 millones, procediendo del Fondo 137 millones.

Salvo en la primera de las líneas citadas -en la que expresamente está determinado el destino de sus recursos- en el resto, no se especifica la aplicación de los créditos procedentes del Fondo de Solidaridad, gestionándose los mismos de acuerdo con los criterios habituales aplicados por el Departamento.

En consecuencia, el seguimiento presupuestario de las mismas se realiza conjuntamente con el resto de créditos de las líneas sin ningún tipo de tratamiento específico.

Las modificaciones presupuestarias que experimentan estas líneas presentan un disminución neta de sus recursos de 309 millones, que supone un 5 por ciento respecto al crédito inicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

- * "Subvención a obras y proyectos específicos e inmediatos de Entidades Locales: Piscina de Ansoáin, 75 millones y Polideportivo de Estella, 100 millones", no experimenta ningún tipo de modificación.
- * "Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivos", incrementa sus créditos iniciales en 188,5 millones, y reduce los mismos en 15,5 millones que se destinan a la línea del Fondo "subvención Entidades Locales para la construcción de plazas asistidas y clubs". En consecuencia presenta un incremento neto de 173 millones.
- * "Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de plazas asistidas y clubs", reduce sus créditos, a efectos netos, en 42,5 millones, destinándose 15,5 a la línea del párrafo anterior.



- * "Subvenciones y subsidios a promotores, adquirentes y usuarios de vivienda. Programa Foral", experimenta una reducción neta de 114,5 millones; de ellos, 630 millones se aplican a la línea, con repercusión en el Fondo, de "adquisición y promoción de suelo y vivienda" y el resto a otras líneas sin incidencia en el mismo, entre las que destacan 300 millones que se aplican a financiar atrasos del personal del Departamento de Salud.
- * "Adquisición y promoción de suelo y viviendas", con un incremento de 705 millones, que proceden fundamentalmente de la línea citada en el apartado anterior.

B) GRADO DE EJECUCIÓN.

Salvo la línea de "proyectos específicos en entidades locales" que corresponde íntegramente al Fondo, para el resto de líneas no puede determinarse el grado de cumplimiento o ejecución de los créditos del Fondo.

En consecuencia, al igual que el resto de departamentos, se aplicará el grado de la línea en los que están imputados los recursos del Fondo.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución de las mismas en millones):

CAPT.	DENOMINACIÓN	INICIAL	RECONOCIDO	%
6	Adquisición de suelo(*)	137	134	98
7	Subv. proyectos específicos	175	175	100
7	Subv. instal. deportivas(*)	150	149	99
7	Subv. plazas asistidas(*)	150	145	97
7	Subv. vivienda(*)	363	363	100
	TOTAL	975	966	99%

(*) El % de ejecución corresponde al global de la línea presupuestaria

En general, se observa un alto grado de ejecución de los créditos imputados a estas líneas.



C) COMENTARIOS Y CONCLUSIONES ESPECÍFICAS.

- 1ª. Subvención a obras y proyectos específicos e inmediatos de Entidades Locales: Piscina de Ansoáin, 75 millones y Polideportivo de Estella, 100 millones.

Como hemos comentado anteriormente, esta línea se dota exclusivamente con recursos del Fondo.

Revisados ambos expedientes destacamos los siguientes puntos:

- . Se rigen por igual normativa que el resto de subvenciones concedidas por el Departamento en materia de deportes.
- . Las subvenciones de 1993 se corresponden con la 1ª anualidad concedida a dichas Entidades Locales, estando previsto la concesión de dos anualidades más por idéntico importe. Ello supondrá para el Ayuntamiento de Estella un total de 300 millones y para el de Ansoáin 225 millones; estos importes representan una subvención del 75 por ciento del coste de la inversión a realizar por Ansoáin y de idéntico porcentaje respecto a la cuantía subvencionable en la obra de Estella.

- 2ª. Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivos.

Como hemos comentado anteriormente, no está especificado el destino de los 150 millones de crédito que aporta el Fondo a esta línea.

Por tanto, el Departamento los ha gestionado como una parte más de sus recursos disponibles.

La ejecución global de la línea asciende a 620 millones, que se desglosan en las siguientes sublíneas (en millones):

SUBLÍNEA	IMPORTE
Frontones	127
Piscinas	263
Campos de fútbol	53
Instalac. varias	177

Del análisis general de la línea y de la revisión de un expediente de cada sublínea -por un importe total de 163 millones- destacamos los siguientes aspectos:

- . Estas subvenciones se rigen por Decreto Foral 94/1992 que regula las subvenciones en materia de Servicios Sociales, Deporte y Juventud y por la Orden Foral 136/1992 por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones para inversiones en materia deportiva.
- . El expediente administrativo se limita a recoger la propuesta de concesión por un importe determinado, pero sin hacer referencia explícita tanto a la valoración de los criterios aplicados como al porcentaje que supone la subvención sobre el total de la inversión
Igualmente, no se considera o al menos no consta, ningún análisis sobre los costes de mantenimiento de la misma ni su repercusión en la capacidad financiera de la entidad local.
- . En general, las subvenciones revisadas cumplen los requisitos establecidos por la Orden Foral 136/1992.
- . Por último, es conveniente señalar que no existe un mapa de instalaciones deportivas de Navarra que permita determinar las zonas con mayores deficiencias en esta materia; no obstante, el Departamento tiene previsto realizar un inventario de las mismas.

3ª. Subvenciones a Entidades Locales para la construcción de plazas asistidas y clubs.

No está determinado el destino de los 150 millones que se incrementan con el Fondo. Estos recursos se gestionan por el



Departamento con los mismos criterios que el resto de créditos de la línea.

La ejecución global de la misma es de 299 millones, de acuerdo con las siguientes sublíneas (en millones):

SUBLÍNEA	IMPORTE
Club de Jubilados	166
Residencias	133

Del análisis general y de la revisión de 10 expedientes -por importe total de 186 millones- se destaca:

• Están reguladas por el Decreto Foral 94/1992, citado en el apartado anterior, y por la Orden Foral 135/1992 por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones para inversiones en materia de servicios sociales.

• En el expediente no consta la valoración de los criterios seguidos para la determinación de la subvención.

El porcentaje subvencionado varía, igualmente, en función de la finalidad de la inversión; así para clubs de jubilados está sobre el 50 por ciento, en tanto que para residencias es del 80 por ciento, pudiendo alcanzar el 100 por cien.

• Los expedientes revisados contienen, en general, la documentación exigida por la normativa reguladora de estas subvenciones.

4ª. Adquisición y promoción de suelo y viviendas.

El Fondo incrementa los créditos de esta línea en 137 millones, sin que esté especificado expresamente el destino de los mismos.

El importe global de la línea a nivel de obligaciones reconocidas, asciende a 2.066 millones, que se desglosa en las



siguientes sublíneas (en millones):

SUBLÍNEA	IMPORTE
Empresas públicas	1.026
Acredores diversos	1.040

De la revisión efectuada, destacamos:

- . En la ejecución se observa que junto a importes correspondientes propiamente a adquisición de suelo existen otros cuya naturaleza es distinta a este tipo de inversión y/o gastos. Esta situación, además de la influencia que conlleva en esta línea, repercute en el Balance del Gobierno de Navarra, en concreto en el Inmovilizado, que exigiría un proceso de depuración de este saldo.
- . La denominación de las sublíneas anteriores no responde a su auténtico contenido, ya que, por ejemplo, en la primera-empresas públicas- recoge operaciones con el Ayuntamiento de Pamplona, que igualmente se imputan a la segunda.
- . El importe más significativo de la línea corresponde a adquisiciones de suelo al Ayuntamiento de Pamplona, por importe de 1.862 millones -el 90 por ciento de ejecución de la línea-. Estas adquisiciones responden al Convenio Marco de Colaboración en materia de suelo y vivienda firmado entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona con el fin de promover la construcción en el término de Pamplona de 3.500 viviendas dentro del cuatrienio de 1992-95.
El importe registrado en el Presupuesto hace referencia tanto al precio del suelo como al IVA correspondiente y las cuotas de urbanización por reparcelaciones, las cuales superan ampliamente el citado precio. Los gastos de notaría y registro -que suponen un mayor coste de la inversión- se imputan a otra línea presupuestaria.
- . Se incluye igualmente el rescate de una parcela de Mendillorri por incumplimiento de lo pactado por parte del adjudicatario. Se ha contabilizado en presupuesto por el importe parcial



abonado por éste, cifra que posteriormente repercute en el Inmovilizado; en nuestra opinión, esta masa patrimonial debería reflejar el importe total de la adjudicación -258 millones- y no sólo lo que había abonado parcialmente el adjudicatario.

- 5ª. Subvenciones y subsidios a promotores, adquirentes y usuarios de vivienda. Programa Foral.

No se determina expresamente el destino de los 363 millones que el Fondo incorpora a esta línea, siendo gestionados por el Departamento con el procedimiento que habitualmente aplica.

Globalmente, la línea se ejecuta en 2.503 millones, de acuerdo con las siguientes sublíneas que recogen los cuatro conceptos subvencionables (en millones):

SUBLÍNEA	IMPORTE
Adquisición vivienda	1.151
Rehabilitación	476
Subsidiación	751
Alquiler	125

Recientemente, esta Cámara de Comptos elaboró un Informe específico sobre estas ayudas (BON nº 33/1993, de 7 de septiembre) al que nos remitimos para el análisis de los procedimientos y sistemática aplicados en la concesión de estas subvenciones.

- 6ª. No se disponen de informes o estudios que analicen la repercusión de los recursos aportados por el Fondo para la lucha contra el paro en Navarra.

No obstante, y de acuerdo con la información proporcionada por el propio Departamento, en 1993 se han incrementado significativamente tanto el número de calificaciones provisionales de viviendas de protección oficial - 713 viviendas más que en el ejercicio anterior- como el presupuesto protegible de las actuaciones de rehabilitación -532 millones de pesetas-.

Este incremento de actuaciones habrá incidido lógicamente en la creación o mantenimiento de puestos de trabajo en el sector de la construcción y en sectores afines al mismo.

VII. INDICADORES DE PARO EN NAVARRA

A continuación, se comenta un conjunto de cuadros relativos a la evolución del paro en Navarra dentro del ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad.

Este estudio no tiene más pretensión que ofrecer una serie de datos estudiando el desarrollo del paro en la Comunidad Foral de acuerdo con los indicadores y estadísticas oficiales generalmente utilizados.

De acuerdo con las limitaciones señaladas en el cuerpo del Informe no es posible analizar la incidencia cuantitativa del Fondo de Solidaridad en dicha evolución.

Los datos utilizados se han obtenido tanto de las Encuestas de Población Activa (en adelante, EPAs) como del Paro Registrado en las oficinas del INEM.

a) Evolución de la Población Activa y Ocupada en Navarra.

De acuerdo con los datos de las EPAs correspondientes, estos indicadores presentan la siguiente evolución en el periodo comprendido entre el 4º trimestre de 1992 y el de 1993

PERIODO	P.A.	P.O.	PARO
IV. trim.92	199.700	176.000	23.700
I. trim.93	195.100	166.000	29.100
II. trim.93	199.100	173.200	25.900
III. trim.93	203.400	175.900	27.500
IV. trim.93	201.200	172.900	28.300

P.A.: población activa

P.O.: población ocupada

PARO: población activa-población ocupada

FUENTE: EPAs

Como puede observarse, la población ocupada va disminuyendo a

lo largo del periodo analizado, lo que implica un aumento del paro, si bien éste alcanza su techo máximo en el primer trimestre de 1993.

b) Tasa de Actividad y de Paro comparadas entre Navarra y la media Nacional.

De acuerdo, igualmente con la información de las EPAs, en el cuadro siguiente se compara la Tasa de Actividad -porcentaje de población activa respecto de la población total- con la Tasa de Paro -porcentaje de parados respecto de la población activa- en los periodos temporales anteriormente citados tanto para Navarra como para la media estatal.

PERIODO	TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE PARO	
	NAVARRA	ESPAÑA	NAVARRA	ESPAÑA
IV. trim.92	47,43	48,85	11,87	20,06
I. trim.93	46,25	48,71	14,89	21,74
II. trim.93	47,14	48,86	13,02	22,25
III. trim.93	48,06	49,27	13,50	22,99
IV. trim.93	47,45	49,10	14,04	23,90

Fuente : EPAs

La Tasa de Actividad en la media estatal se incrementa en el periodo, es decir, aumenta el porcentaje de la población activa respecto a la total, mientras que en Navarra, esta Tasa permanece dentro de unos términos más estables.

La Tasa de Paro de la media estatal se incrementa continuamente, en tanto que en Navarra ofrece una disminución desde el 1er trimestre de 1993 -periodo en que alcanza su mayor nivel- aunque esta tendencia parece quebrarse en el último trimestre del citado año.

c) Evolución del Paro Registrado en Navarra, por actividad y por zonas. (enero de 1993 y enero de 1994)

En los cuadros siguientes, se analiza la evolución del Paro registrado en las oficinas del INEM en el periodo de enero de 1993 a enero de 1994. Tanto las actividades como las zonas que se indican son las utilizadas por el INEM.

PARO REGISTRADO EN NAVARRA. POR ACTIVIDADES
(enero 93 a enero 94)

ACTIVIDADES	ENERO 93	ENERO 94	% VAR.
Agric.y Ganadería	363	477	31
Energía y Agua	41	56	37
Extrac.y Químicas	499	575	15
Transf. metales	3.086	3.592	16
Otras ind. manuf.	4.361	5.164	18
Construcción	2.356	3.265	39
Comercio y Hostel.	4.324	4.860	12
Transp. y Comunic.	526	635	21
Finac. y Seguros	1.316	1.654	26
Otros Servicios	5.332	5.856	10
Sin empleo anterior	3.666	3.755	2
TOTAL	25.870	29.889	16%

FUENTE: Paro registrado en las oficinas del INEM.

Como se observa el paro registrado aumenta, entre los dos meses analizados, en un 16 por ciento, lo que supone 4.019 parados más.

Por actividades, destaca fundamentalmente, el incremento del 39 por ciento experimentado en el sector de la construcción, lo que implica un aumento de 909 parados -es decir, el 23 por ciento del total de aumento de parados- .

En el extremo inferior, se encuentra los de "sin primer empleo" que sólo aumentan en un 2 por ciento.

Por zonas de Navarra, la evolución se refleja en el cuadro siguiente:

PARO REGISTRADO EN NAVARRA. POR ZONAS
(enero 93 a enero 94)

ZONAS DE NAVARRA	ENERO 93	ENERO 94	% VAR.
Alsasua	934	1.062	14
Aoiz	449	644	43
Estella	1.144	1.280	12
Lodosa	456	726	59
Pamplona	15.366	17.438	13
Santesteban	1.143	1.286	13
Tafalla	1.660	2.070	25
Tudela	4.718	5.383	14
TOTAL	25.870	29.889	16%

FUENTE: PARO REGISTRADO EN LAS OFICINAS DEL INEM

Por zonas de Navarra, el mayor crecimiento lo experimenta la de Lodosa, con un 59 por ciento. A continuación destaca la de Aoiz, con un 43 por ciento.

La zona en la que menor crece el paro corresponde a Estella, con un 12 por ciento.

Por último, conviene señalar que el 52 por ciento del aumento de paro se concentra en la zona de Pamplona.

- d) Evolución del Paro Registrado en Navarra, por actividad y por zonas. (por trimestres de 1993, tomado como base 100 el 1er trimestre)

PARO REGISTRADO EN NAVARRA. POR ACTIVIDADES
(por trimestres de 1993. 1er trimestre:base 100)

ACTIVIDADES	1er trim.	2º trim	3er trim	4º trim.
Agric.y Ganader.	100	94	98	108
Energía y Agua	100	94	90	106
Extrac.y Químicas	100	105	108	116
Transf. metales	100	97	102	106
Otras ind. manuf.	100	99	104	111
Construcción	100	105	117	121
Comercio y Hostel.	100	97	97	105
Transp. y Comunic.	100	98	99	112
Finac. y Seguros	100	96	105	117
Otros Servicios	100	94	94	105
Sin empleo anterior	100	93	100	105
TOTAL	100	97	101	108

FUENTE: Paro registrado en las oficinas del INEM

Como puede observarse, la situación empeora a partir del tercer trimestre, en general, en todas las actividades. Esta tendencia se confirma plenamente en el 4º trimestre al apreciarse inmentos generalizados del paro registrado.

Por actividad, destaca la de construcción con un aumento porcentual del paro de 21 puntos.

PARO REGISTRADO EN NAVARRA. POR ZONAS
(Por trimestres de 1993. 1er trimestre: base 100)

ZONAS DE NAVARRA	1er trim.	2º trim	3er trim	4º trim
ALSASUA	100	100	101	100
AOIZ	100	98	112	130
ESTELLA	100	96	100	106
LODOSA	100	98	120	132
PAMPLONA	100	95	99	108
SANTESTEBAN	100	99	99	103
TAFALLA	100	101	106	111
TUDELA	100	100	104	107
TOTAL	100	97	101	108

FUENTE: PARO REGISTRADO EN LAS OFICINAS DEL INEM



Como se aprecia, el paro registrado aumenta en las distintas zonas conforme transcurre el ejercicio. Especialmente significativo es el incremento en la zona de Lodosa y Aoiz, con un aumento porcentual de 32 y 30 puntos, respectivamente.

Pamplona, 29 de septiembre de 1994

EL PRESIDENTE

Fco. Javier Tuñón San Martín



Cámara de Comptos
de Navarra



VIII.- ANEXOS

VIII.1.1. ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA AL INFORME PROVISIONAL SOBRE FONDO DE SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO

En relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Comptos sobre la ejecución del fondo de solidaridad contra el paro aprobado por el Parlamento de Navarra en los presupuestos generales para 1993, respecto al Departamento de Educación y Cultura, ha de puntualizarse lo siguiente.

La institución fiscalizadora ya indica que la "estructura y sistemática de presentación y ejecución (del plan) no responde a la concepción de un plan o programa económico, sino que se limita fundamentalmente a incrementar los créditos iniciales del presupuesto de gastos...". Por lo que "no presenta indicadores u objetivos medibles que permitan realizar un seguimiento de las finalidades básicas citadas".

Al analizar la ejecución del fondo, la Cámara llega a la conclusión que en el Departamento se ha ejecutado tan sólo el 46%, de lo cual se podría interpretar, erróneamente, que el Departamento no ha cumplido el objetivo marcado por el Parlamento al definir el plan. Tal y como la propia Cámara indica (pág. 16 del informe), "a través de la ejecución del presupuesto de 1993 no puede determinarse cual ha sido el grado de cumplimiento de los recursos imputados al fondo". Sin embargo, la institución trata de llegar a la conclusión señalada mediante una "serie de hipótesis de trabajo".

En el informe ya se indica, no obstante lo anterior, que el Departamento ha aplicado "los créditos no utilizados... a otras actividades... de similar condición". En efecto, la ejecución de la línea contable donde se incorporan los 108 millones del fondo se ha ejecutado con el 98% -así se indica en la página 44 del informe-, tal y como era de esperar si el fondo, como se ha reconocido por la propia Cámara, no recogía objetivos específicos, sino que se integraba en "una actividad habitual del

Departamento".

Según señala el artículo 39.3 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, "Dentro de cada programa, los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto", salvo que una Ley Foral señale otros límites (y no es el caso). El concepto en el que se engloban los 108 millones a los que se alude es el 41130-7600, "obras en centros educativos de propiedad municipal", y el total presupuestado en este concepto se ha ejecutado en un 98%.

La Cámara indica que esa (erróneamente apreciada) "baja ejecución" de los 108 millones es debida a los incidentes ocurridos en dos de las obras que, al parecer, se concibieron como posibles destinatarias de los 108 millones: las obras de los colegios públicos de Oteiza de la Solana y Betelu. Las dificultades e incidencias sobrevenidas han impedido llevar a cabo dichas obras conforme al ritmo inicialmente previsto.

Así, una vez solucionadas las discrepancias jurídicas surgidas sobre la calificación de los terrenos en los que debía enclavarse el colegio de Betelu, la empresa adjudicataria, Construcciones V.T.S., entró en una delicada situación financiera que ha desembocado en una declaración de quiebra formal. En un caso de quiebra como éste, resulta preciso evaluar con exactitud el valor de lo construido para deducirlo del valor de la nueva adjudicación y estimar así los daños causados a la Administración por el incumplimiento del compromiso del contratista quebrado. Esta evaluación implica diversas mediciones, trámites y fases de audiencia que, inevitablemente, ocasionan nuevos retrasos.

En lo que respecta a Oteiza de la Solana, la incidencia de la planificación del mapa escolar sobre las dimensiones inicialmente previstas para el nuevo centro obligó al Ayuntamiento a replantear el diseño del mismo, haciendo inevitable una demora en el comienzo de las obras.

Sin embargo, tales obras han continuado durante el curso 1994, una vez subsanados los incidentes que impidieron su ejecución en 1993, a tal extremo que el próximo día 22 de este mes se procede a su inauguración oficial.

Con todo, por tanto, se debe concluir que el Departamento de Educación, durante 1993, ejecutó obras por valor del 98% del fondo de solidaridad, pues la partida en la que se incluía fue ejecutada en este porcentaje.

Obvio es decirlo, la imposibilidad de destinar una parte de esos fondos a los colegios públicos de Oteiza de la Solana y Betelu no enerva su eficacia en la lucha contra el paro en la Comunidad Foral. Esos fondos, a la espera de que se solventasen las dificultades surgidas, han sido asignados a obras en centros de otras localidades de Navarra, en las que han generado empleo. Una vez removidos los obstáculos que impedían la continuación de las obras en Betelu y Oteiza de la Solana, las obras han continuado, generando la correspondiente actividad laboral inducida, aunque con un cambio (inevitable) en su ritmo temporal.

Al actuar así, el Departamento ha cumplido plenamente con el objetivo del plan de lucha contra el paro. Por el contrario, si, ante la imposibilidad temporal de ejecutar esas obras inicialmente contempladas, se hubiera negado el empleo de estos fondos en otras obras con cargo a la misma partida, se hubiese frustrado la finalidad del fondo de solidaridad contra el paro.

VIII.1.2. ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO AL INFORME PROVISIONAL SOBRE FONDO DE SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO

COMENTARIOS SOBRE EL NIVEL DE EJECUCIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD.

La asignación del "Fondo" en el Departamento de Industria, por un importe total de 900 millones fue la siguiente:

<u>Línea presupuestaria</u>	<u>"Fondo"</u>	<u>Total Presupuesto</u>
- Inversiones en infraestructura industrial	400	1.535
- Anticipos a Municipios Suelo Industrial	100	150
- Anticipos financieros, planes, relanzante	400	675

a) La línea "Inversiones en Infraestructura industrial" experimentó efectivamente una reducción de créditos por importe de 130 millones de pesetas.

Hay que señalar a este respecto que dos de las obras previstas con cargo a esta línea sufrieron importantes bajas en su adjudicación, a saber:

- Obras de Abastecimiento de agua al Polígono industrial Montes de Cierzo:

Obra iniciada en junio-93 y ejecutada en su totalidad en 1993.

- Proyecto inicial	261,4 mill. ptas.
- Proyecto de adjudicación	152,3 " "
- Baja del 41,73%	109,1 " "

- Obras de Redes de Saneamiento Exteriores en Polígono Industrial Montes de Cierzo.

Obra iniciada en octubre-93 y ejecutada en su totalidad en 1993.

- Proyecto inicial	114,49 mill. ptas.
- Presupuesto adjudicación	65,56 " "
- Baja del 42,79%	48,93 " "

Es decir, como puede verse, debido a las bajas en la adjudicación sólo de estas dos obras, se produce un excedente presupuestario de casi 160 millones de pesetas (109,1 + 48,9 mill. ptas.), el cual, dado lo avanzado del año, resultaba difícil de materializar en otras posibles inversiones lo que motivó su aplicación parcial (por importe de 130 mill. ptas.) a otras partidas mediante las oportunas transferencias.

Concretamente, la cantidad de 100 mill. de ptas. se aplicó a la línea de "Anticipos para la financiación de planes de relanzamiento", que a su vez estaba ya afectada por el "Fondo" con una dotación con cargo a éste de 400 mill. de ptas. (presupuesto total de esta línea 675 mill. de ptas.)

En cuanto a la aplicación del fondo y su grado de ejecución en la línea de "Inversiones en infraestructura industrial", el resultado "contable" al final del ejercicio fue el siguiente:

<u>Polígono</u>	<u>Concepto</u>	<u>IMPORTE</u>
Lesaka	Adquisición de terrenos (Expropiación)	167
Lekunberri	" "	89
Sangüesa	Obras Urbanización (segunda fase)	103

	T O T A L	359 mill.

Por lo tanto, el grado de ejecución teórico respecto a los 400 mill. de ptas. dotados por el fondo, sería del 89,8%, si bien caben las siguientes consideraciones:

- En el caso de las obras de urbanización del Polígono de Sangüesa (segunda fase), sobre un presupuesto inicial de obras de 130,8 mill. de ptas., se produjo una baja del 34,8%, adjudicándose (en el mes de octubre) por la cantidad de 96 mill. de pesetas lo que supuso un excedente de 34,8 mill. de ptas. respecto a las previsiones iniciales.
- Este excedente, de imposible aplicación en aquellas fechas en otras posibles inversiones, formó parte del excedente total de esta partida (130 mill. de ptas.) que fue transferido en su mayor parte -100 mill. de ptas.- a la partida de "Anticipo para la financiación de planes de relanzamiento".

b) En cuanto a la línea de **"Anticipos a Municipios para Polígonos Industriales"** con un crédito inicial de 150 mill. de ptas. (100 mill. de ptas. como aportación del fondo), mediante Ordenes Forales de 26 de noviembre de 1993 se concedieron anticipos a los Ayuntamientos de Cintruénigo y Villafranca por importe, respectivamente de 78,68 y 42,86 mill. de ptas. (total: 121,51 mill. de ptas.) una vez se consiguieron concretar los Proyectos concretos a acometer por los Ayuntamientos y sus presupuestos, y tras haber solventado reparos por parte de la Intervención que tuvieran que ser resueltos previamente mediante Acuerdo de Gobierno de 22 de Noviembre de 1993.

Sin embargo, dadas las fechas en las que finalmente pudo concretarse la concesión de dichos anticipos (por importe de 121,51 mill. de ptas., superior a los 100 mill. de ptas. del fondo) resultó imposible, en la práctica, la ejecución de las obras correspondientes por parte de los citados Ayuntamientos, de tal forma que no pudieron concretarse los abonos correspondientes dentro del ejercicio (según la Norma que regula estas

ayudas, los abonos deben realizarse una vez ejecutada y certificada la obra, o parte de obra correspondiente).

Únicamente se pudo ejecutar la cantidad de 19,97 mill. de ptas. correspondiente a los 39,94 mill. de ptas. de obra certificada a 31/12/93 por el Ayuntamiento de Villatuerta.

No obstante lo anterior, las cantidades no ejecutadas, por importe de 101,55 mill. de ptas. (78,68 mill. de ptas. en Cintruénigo y 22,86 mill. de ptas. de la parte no realizada por Villafranca), fueron incorporados en los Presupuestos de 1994, de tal forma que mediante recientes Ordenes Forales, de fecha 14/6/94 fueron nuevamente readjudicadas en la forma siguiente:

CINTRUENIGO: Se cancela el anticipo anteriormente concedido (por importe de 78,6 mill. de ptas.), y previa renuncia al recurso presentado por el Ayuntamiento, se concede un anticipo por importe de 93,56 mill. de ptas. equivalente al 70% del nuevo presupuesto de obras que el Ayuntamiento había presentado.

El abono de este anticipo se realizará a lo largo del presente ejercicio de 1994.

VILLAFRANCA: Se cancela el anticipo en su parte no abonada, y se complementa el anticipo ya ejecutado (por importe de 19,97 mill. de ptas.) con la cantidad de 7,98 mill. de ptas., lo que supone un total de 27,96 mill. de ptas. de anticipo para las obras ya certificadas por importe de 39,94 mill. de pesetas (70% de anticipo). Estos anticipos fueron ya abonados mediante Orden Foral de 28 de junio de 1994.

- c) Finalmente en la partida correspondiente a "**Anticipos para la financiación de planes de relanzamiento**" con un crédito inicial de 685 mill. de ptas. (400 de ellos aportaba el "fondo"), se han otorgado anticipos a un total de 10 empresas

por un importe de 905 mill., es decir, 230 mill. más del importe inicialmente presupuestado, de los cuales, 100 mill. de ptas. provenían a su vez de la de "Inversiones en Infraestructura Industrial" (que no había podido ejecutar 41 mill. de ptas. de los 400 mill. de ptas. que le había aportado el "fondo").

CONCLUSIONES:

A la vista de lo expuesto, cabe considerar que la ejecución de las cantidades aportadas por el Fondo a las tres partidas que se han señalado, ha sido prácticamente al ciento por ciento si se tienen en cuenta los siguientes aspectos.

- a) En cuanto a la partida de "Anticipos a Municipios para Polígonos industriales", teniendo en cuenta los escasos plazos disponibles para su ejecución, así como la incorporación de las cantidades remanentes del Presupuesto de 1993 al de 1994 y su posterior y efectiva aplicación a los polígonos de Cintruénigo y Villafranca, cabe concluir que **la aplicación del fondo previsto (100 mill. de ptas. se ha llevado a cabo en su totalidad** (total de anticipos concedidos a estos dos Ayuntamientos: 121,52 mill. de ptas.).

- b) En cuanto a la partida de "Inversiones en infraestructura industrial", con una dotación con cargo al fondo de 400 mill. de ptas., en el año 1993 sólo pudo ejecutarse la cantidad de 359 mill. de ptas. (el 89,8%), si bien la cantidad de 34,8 mill. de ptas. no fue ejecutada por corresponder a la baja de la adjudicación de la obra del polígono de Sangüesa (adjudicada en octubre del 93) y no existir tiempo material para producir ninguna nueva posible aplicación.

No obstante, de la citada línea presupuestaria, se realizó finalmente una transferencia, por importe de 100 mill. de ptas., a la partida de "Anticipos para la financiación de

planes de relanzamiento" también "afectada" por el fondo.

- c) Finalmente, en cuanto a la partida de "Anticipos para la financiación de planes de relanzamiento", con un presupuesto inicial de 675 mill. de ptas. (de los cuales 400 mill. de ptas. los aportaba al fondo), ésta fue ampliada hasta un total de 905 mill. de ptas. que fueron aplicados en su totalidad a anticipos entregados a un total de 10 empresas de acuerdo con lo regulado en la Ley Foral 1/1985, debiéndose señalar que la ampliación de esta partida (de 675 a 905 mill. de ptas.) se llevó a cabo entre otros, con excedentes de la partida "Inversiones en Infraestructura material" (concretamente 41 mill. de ptas.) del fondo asignado a la misma, por lo que cabe considerar que la aplicación última de estos fondos excedentes transferidos de una a otra partida quedan afectos y son imputables a la ejecución del "Fondo de Solidaridad".

**VIII.1.3. ALEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL,
DEPORTE Y VIVIENDA AL INFORME PROVISIONAL SOBRE FONDO
DE SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO**

En relación con el informe provisional de la Cámara de Comptos de Navarra de fiscalización sobre el Fondo de Solidaridad contra el Paro, y respecto a lo que afecta a la Dirección General de Bienestar Social, se presentan las siguientes alegaciones:

1ª.- El Informe dice que no se considera o al menos no consta análisis sobre costes de mantenimiento ni repercusión en la capacidad financiera de la entidad local.

El tratamiento de este aspecto se engloba en las negociaciones previas de estudio de idoneidad del proyecto, las necesidades de la localidad y su capacidad financiera.

2ª.- En el informe, inexistencia de mapa de instalaciones deportivas de Navarra que permita determinar las zonas con mayores deficiencias en esta materia.

A este respecto interesa señalar que hoy ya existe dicho mapa de instalaciones, y por otro lado, que el carecer de ese instrumento formal no significa que por otras vías de información existentes en las dependencias de este órgano gestor, no se sepa cuáles son las zonas con mayores necesidades y cuáles las dotaciones existentes.

3ª.- El Informe hace referencia a la partida de "Subvenciones y subsidios a promotores, adquirentes y usuarios de Viviendas. Programa foral", correspondiente al Programa 40 Vivienda, señalándose que 630 millones se aplican a la línea con repercusión en el fondo, y el resto a otras líneas sin incidencia en el mismo, entre las que destacan 300 millones que se aplican a financiar atrasos en el Departamento de Salud.

A este respecto debe señalarse que esta circunstancia a que se refiere el Informe Provisional ha tenido en el año 1993 un carácter puramente coyuntural, habiéndose derivado del hecho de que una parte importante de las subvenciones correspondían a los expedientes de promoción de 452 viviendas de protección oficial provenientes del concurso para la adjudicación de suelo público en Pamplona.

Las solicitudes correspondientes, por razones de tipo administrativo no pudieron hacerse a finales de 1993 sino a principios de 1994, lo que ha motivado que esta misma partida presupuestaria haya tenido que ampliarse en este ejercicio en 580 millones de pesetas.



Cámara de Comptos
de Navarra



**VIII.2.- CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES
FORMULADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
EL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y
TRABAJO Y EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE
Y VIVIENDA AL INFORME PROVISIONAL SOBRE EL FONDO DE
SOLIDARIDAD CONTRA EL PARO**

Examinadas las alegaciones realizadas por el Departamento de Educación y Cultura, el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, esta Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra resuelve elevar a definitivo el Informe provisional sobre Fondo de Solidaridad contra el Paro, con las modificaciones que se ha estimado procedente introducir.

Pamplona, 29 de septiembre de 1994

EL PRESIDENTE,

Fco. Javier Tuñón San Martín